

CONSERVATORIO PROFESIONAL CRISTÓBAL DE MORALES
SEVILLA

PROGRAMACIÓN ESPECIALIDAD TROMPETA

Curso 2018/2019

INDICE

ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Introducción
- 1.2 Justificación y Fundamentación Legal
- 2.1 Objetivos Generales establecidos y recogidos en el Decreto 17/2009, de 20 de Enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía
- 2.2 Objetivos Generales de la Especialidad de Trompeta en las Enseñanzas Elementales de Música
- 2.3 Contenidos Generales de la Especialidad de Trompeta en las Enseñanzas Elementales de Música
- 3.1 Objetivos Generales establecidos y recogidos en el Artículo 3 del Decreto 241/2007 del 4 de Septiembre para las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía
- 3.2 Objetivos Específicos establecidos y recogidos en el Artículo 5 del Decreto 241/2007 del 4 de Septiembre para las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía
- 3.3 Objetivos Generales para los instrumentos de Viento Metal: Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba; establecidos y recogidos en el Anexo I correspondiente a la Orden de 25 de Octubre de 2007 por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía
- 3.4 Contenidos Generales para los instrumentos de Viento Metal: Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba; establecidos y recogidos en el Anexo I correspondiente a la Orden de 25 de Octubre de 2007 por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía
- 3.5 Objetivos Generales de la Especialidad de Trompeta en las Enseñanzas Profesionales de Música
- 3.6 Contenidos Generales de la Especialidad de Trompeta en las Enseñanzas Profesionales de Música
- 4.1 Competencias Básicas

ENSEÑANZAS BÁSICAS

- 5.1 Introducción a las Enseñanzas Básicas
- 6.1 Metodología en las Enseñanzas Básicas
- 7.1 Elección de Instrumento en las Enseñanzas Básicas
- 8.1 Evaluación en las Enseñanzas Básicas
- 9.1 Primero de primer ciclo Enseñanzas Básicas
- 9.2 Objetivos del curso Primero de Primer Ciclo Enseñanzas Básicas
- 9.3 Contenidos del curso Primero de Primer Ciclo Enseñanzas Básicas
- 9.4 Criterios de Evaluación del curso Primero de Primer Ciclo Enseñanzas Básicas
- 10.1 Segundo de Primer Ciclo Enseñanzas Básicas
- 10.2 Objetivos del curso Segundo de Primer Ciclo Enseñanzas Básicas
- 10.3 Contenidos del curso Segundo de Primer Ciclo Enseñanzas Básicas
- 10.4 Criterios de Evaluación del curso Segundo de Primer Ciclo Enseñanzas Básicas
- 11.1 Primer Curso de Segundo Ciclo Enseñanzas Básicas
- 11.2 Objetivos del Tercer Curso de Enseñanzas Básicas
- 11.3 Contenidos del Tercer Curso de Enseñanzas Básicas
- 11.4 Criterios de Evaluación del Tercer Curso de Enseñanzas Básicas
- 12.1 Segundo Curso de Segundo Ciclo Enseñanzas Básicas
- 12.2 Objetivos del Cuarto Curso de Enseñanzas Básicas
- 12.3 Contenidos del Cuarto Curso de Enseñanzas Básicas
- 12.4 Criterios de Evaluación del Cuarto Curso de Enseñanzas Básicas
- 13.1 Procedimientos de Evaluación de las Enseñanzas Básicas

- 14.1 Mínimos Exigibles en cada curso de las Enseñanzas Básicas
- 14.2 Mínimos Exigibles en Primer Curso de las Enseñanzas Básicas
- 14.3 Mínimos Exigibles en Segundo Curso de las Enseñanzas Básicas
- 14.4 Mínimos Exigibles en Tercer Curso de las Enseñanzas Básicas
- 14.5 Mínimos Exigibles en Cuarto Curso de las Enseñanzas Básicas
- 15.1 Criterios de Promoción en las Enseñanzas Básicas
- 15.2 Procesos de Evaluación en las Enseñanzas Básicas
- 16.1 Pérdida del Proceso de Evaluación Continua en las Enseñanzas Básicas
- 16.2 Organización y estructura de la prueba para aquellos alumnos que pierden el derecho al proceso de Evaluación Continua
- 17.1 Recursos Didácticos para las Enseñanzas Básicas en Trompeta
- 17.2 Recursos Didácticos para Primer Curso de Enseñanzas Básicas en Trompeta
- 17.3 Recursos Didácticos para Segundo Curso de Enseñanzas Básicas en Trompeta
- 17.4 Recursos Didácticos para Tercer Curso de Enseñanzas Básicas en Trompeta
- 17.5 Recursos Didácticos para Cuarto Curso de Enseñanzas Básicas en Trompeta
- 19.1 Materiales Didácticos en las Enseñanzas Básicas
- 20.1 Orientaciones Metodológicas en las Enseñanzas Básicas
- 21.1 Estrategias de Enseñanza en las Enseñanzas Básicas
- 22.1 Actividades Académicas en las Enseñanzas Básicas
- 22.2 Actividades Complementarias en las Enseñanzas Básicas
- 23.1 Clases Colectivas en las Enseñanzas Básicas
- 23.2 Objetivos Generales en las Clases Colectivas
- 23.3 Contenidos Generales en las Clases Colectivas
- 23.4 Criterios Generales de Evaluación en las Clases Colectivas
- 23.5 Criterios de Calificación en las Clases Colectivas
- 24.1 Orientaciones Metodológicas en la Clase Colectivas
- 25.1 Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música
- 25.2 Criterios de Evaluación en el Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música
- 25.3 Relación de Obras en el Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- 26.1 Introducción a las Enseñanzas Profesionales
- 26.2 Descripción de las Enseñanzas Profesionales de Música y su relación con la especialidad de Trompeta
- 27.1 Primer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 27.2 Objetivos del Primer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 27.3 Contenidos del Primer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 27.4 Criterios de Evaluación del Primer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 27.5 Procedimientos de Evaluación en Primer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 28.1 Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales
- 28.2 Objetivos del Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales
- 28.3 Contenidos del Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales
- 28.4 Criterios de Evaluación del Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales
- 28.5 Procedimientos de Evaluación en el Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales
- 29.1 Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 29.2 Objetivos del Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 29.3 Contenidos del Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 29.4 Criterios de Evaluación del Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 29.5 Procedimientos de Evaluación en el Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 30.1 Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 30.2 Objetivos del Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 30.3 Contenidos del Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 30.4 Criterios de Evaluación del Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales

- 30.5 Procedimientos de Evaluación en el Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales
- 31.1 Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 31.2 Objetivos del Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 31.3 Contenidos del Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 31.4 Criterios de Evaluación del Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 31.5 Procedimientos de Evaluación en el Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 32.1 Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 32.2 Objetivos del Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 32.3 Contenidos del Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 32.4 Criterios de Evaluación del Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 32.5 Procedimientos de Evaluación en el Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales
- 33.1 Procedimientos de Evaluación de carácter general de las Enseñanzas Profesionales
- 34.1 Desarrollo de los exámenes
- 35.1 Pérdida del Proceso de Evaluación Continua en las Enseñanzas Profesionales
- 36.1 Mínimos Exigibles en las Enseñanzas Profesionales
- 37.1 Recursos Didácticos para las Enseñanzas Profesionales en Trompeta
- 37.2 Recursos Didácticos para Primer Curso de Enseñanza Profesional en Trompeta
- 37.3 Recursos Didácticos para Segundo Curso de Enseñanza Profesional en Trompeta
- 37.4 Recursos Didácticos para Tercer Curso de Enseñanza Profesional en Trompeta
- 37.5 Recursos Didácticos para Cuarto Curso de Enseñanza Profesional en Trompeta
- 37.6 Recursos Didácticos para Quinto Curso de Enseñanza Profesional en Trompeta
- 37.7 Recursos Didácticos para Sexto Curso de Enseñanza Profesional en Trompeta
- 39.1 Materiales Didácticos en las Enseñanzas Profesionales
- 40.1 Interpretación de la Relación de Obras expuestas a lo largo de las Enseñanzas Profesionales
- 41.1 Acción Tutorial
- 42.1 Atención al ANEAE
- 43.1 Alumnado con altas capacidades intelectuales
- 44.1 Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
- 45.1 Actividades de Ampliación y de Refuerzo
- 46.1 Desarrollo de las audiciones
- 46.2 Recital Final

ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

La presente programación didáctica tiene como finalidad establecer unas correctas bases para la formación del alumnado frente a unos estudios especializados que conllevan como meta el ejercicio profesional, estando destinada al proceso de aprendizaje y a la comunidad educativa, representada en este caso por el profesorado y por un alumnado que posea aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a dicho proceso. La ordenación de la Programación Didáctica se ha basado en la distribución y secuenciación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a través del currículo vigente de la especialidad de Trompeta, estableciéndose dicho documento en el curso primero de las Enseñanzas Profesionales de Música. La finalidad de la presente Programación Didáctica se basa en el establecimiento de un currículo en el que la formación no se limite al dominio puramente práctico de las diferentes técnicas instrumentales por parte del alumnado, fundamentándose en otros aspectos constitutivos del hecho musical, mediante la proporción y adición de fenómenos históricos, culturales, estéticos y psicológicos; y permitiendo un desarrollo humanístico en el alumno, pilar clave en la formación del mismo, tanto como músico y como persona, garantizando de esta forma el artículo 27.2 de la Constitución Española del 27 de Diciembre de 1978, en el que se establece:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”

1.2 Justificación y Fundamentación Legal

El presente documento se ha elaborado a raíz del razonamiento y la elaboración, de manera generalizada, de un proceso de aprendizaje en el que se debe cursar simultáneamente las Enseñanzas de Régimen General y las Enseñanzas Profesionales de Música, en el presente caso, en la especialidad de Trompeta.

La elaboración de la Programación Didáctica se han lleva a cabo desde un punto de vista pedagógico globalizado, basado en la edad del alumnado y la interdisciplinariedad de las materias que se desarrollan simultáneamente, buscando como finalidad que la música sea un medio de expresión. La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical se establecen en un proceso continuo en el que se mezclan conocimientos cada vez más amplios de la literatura musical en general y del instrumento en particular. Este proceso se mezcla con los conocimientos de otras asignaturas teóricas y prácticas, de manera que el alumnado sepa adecuarse a unas características interpretativas y estilísticamente correctas.

La Programación Didáctica ha sido desarrollada a partir de las leyes y documentos legales siguientes:

- 1) Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 3 de Mayo.
- 2) Ley de Educación de Andalucía (LEA) 17/2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el 26 de Diciembre (BOJA núm. 252).
- 3) Decreto 241/2007, en donde se establece la ordenación y el currículo correspondientes a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

- 4) Real Decreto 1577/2006 por el que se fijan los aspectos básicos de la ordenación del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación.
- 5) Orden de 16 de Abril de 2008 en la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- 6) Orden de 25 de Octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso al alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.
- 7) Decreto 17/2009 de 20 de Enero, por el que se establece la ordenación y el currículo correspondiente a las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

2.1 Objetivos Generales establecidos y recogidos en el Decreto 17/2009, de 20 de Enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
- d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprenderla función comunicativa de la interpretación artística.
- h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

2.2 Objetivos Generales de la Especialidad de Trompeta en las Enseñanzas Elementales de Música

- a) Adoptar una posición corporal que permita la respiración natural, favoreciendo a una correcta colocación del instrumento.
- b) Desarrollar la coordinación motriz, con ambas manos, y el equilibrio de los esfuerzos musculares
- c) Conseguir la relajación necesaria para la ejecución instrumental.
- d) Controlar el aire, mediante una respiración natural y diafragmática, mediante los músculos que forman la embocadura y que intervienen para una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- e) Conocer las características y posibilidades del instrumento, así como saber utilizarlas, dentro de las exigencias de nivel.
- f) Desarrollar las capacidades y adquisiciones de la lectura a primera vista de textos musicales de un repertorio, dentro de las exigencias de nivel.

- g) Interpretar obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel.
- h) Desarrollar el trabajo de memorización de textos musicales, para su posterior interpretación.
- i) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- j) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprenderla función comunicativa de la interpretación artística.

2.3 Contenidos Generales de la Especialidad de Trompeta en las Enseñanzas Elementales de Música

- o Conocimiento de los elementos del instrumento y su repercusión en la producción del sonido.
- o Manipulación y mantenimiento del instrumento; cuidado y limpieza.
- o Práctica de ejercicios de relajación y control muscular para adoptar una postura adecuada.
- o Práctica de ejercicios de respiración con y sin instrumento.
- o Práctica de ejercicios de boquilla.
- o Práctica de ejercicios de digitaciones, adecuadas al nivel.
- o Prácticas de escalas e intervalos, adecuadas al nivel.
- o Práctica de ejercicios de articulaciones, adecuadas al nivel.
- o Práctica de ejercicios de memorización y repetición, adecuados al nivel.
- o Desarrollo de la flexibilidad en los labios, y su aplicación en el instrumento.
- o Interpretación de obras o fragmentos representativos, tanto en el aula, como de manera pública en audiciones o actos.
- o Práctica de lectura a primera vista.

- o Desarrollo de la memoria de textos musicales.

3.1 Objetivos Generales establecidos y recogidos en el Artículo 3 del Decreto 241/2007 del 4 de Septiembre para las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes.

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

3.2 Objetivos Específicos establecidos y recogidos en el Artículo 5 del Decreto 241/2007 del 4 de Septiembre para las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía

Las Enseñanzas Profesionales de Música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de la inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

3.3 Objetivos Generales para los instrumentos de Viento Metal: Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba; establecidos y recogidos en el Anexo I correspondiente a la Orden de 25 de Octubre de 2007 por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía

Las enseñanzas de los instrumentos de viento metal (trompa, trompeta, trombón, tuba) de las Enseñanzas Profesionales de Música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.
2. Utilizar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.
3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.
4. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta, en obras de dificultad media, desarrollando, así, el sentido de interdependencia de los respectivos cometidos.
5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
6. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y, aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
7. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
8. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.
9. Mantener una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Valorar el dominio del cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y concentrarse en la interpretación.
10. Interpretar música en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa, participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música.
11. Formarse una imagen ajustada de sí mismos, organizando sus preferencias y ambiciones artísticas, en concordancia con sus capacidades y rendimiento.
12. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
13. Adquirir un control suficiente de la respiración, como base de la técnica instrumental y la interpretación.

3.4 Contenidos Generales para los instrumentos de Viento Metal: Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba; establecidos y recogidos en el Anexo I correspondiente a la Orden de 25 de Octubre de 2007 por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía

- Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento.
- Estudio del registro agudo.
- Estudio de los ornamentos (trino, grupetos, apoyaturas, mordentes, etc.)
- Estudio de la literatura solista del instrumento, adecuada a este nivel.
- o Profundización en todo lo referente a la articulación: estudio del doble picado.
- o Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos.
- o Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros.
- o Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- o Estudio práctico de los instrumentos afines a cada especialidad (trompeta, pícolo, fliscorno, bombardino y trombón alto, trombón bajo, etc.)
- o Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- o Práctica de la lectura a vista.
- o Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- o Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar al máximo todos los conceptos relacionados: armonía, afinación, ritmo, articulación, etc.
- o Conocimiento y aplicación de los diferentes estilos y signos de ornamentación.
- o Interpretación de la música contemporánea y conocimiento de sus grafías y recursos.
- o Estudio del repertorio solístico, camerístico y orquestal en diferentes estilos.

- o Práctica de la lectura a vista e improvisación.

3.5 Objetivos Generales de la Especialidad de Trompeta en las Enseñanzas Profesionales de Música

Las Enseñanzas Profesionales de Música en la especialidad de trompeta deberán contribuir a que el alumnado adquiriera las capacidades siguientes:

- a) Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras del instrumento, sabiendo utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, y en el repertorio adecuado al mismo.
- b) Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para el control de la afinación y el perfeccionamiento de la calidad sonora.
- c) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- d) Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, como digitación, articulación, dinámica, y fraseo.
- e) Consolidar hábitos correctos en el estudio, estimulando la concentración, sentido de autocrítica y disciplina en el trabajo.

- f) Conocer diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música, especialmente referidas a la escritura rítmica, ornamentaciones, o grafías contemporáneas.
- g) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, adecuadas a los diferentes niveles.
- h) Leer a primera vista textos musicales, adecuados a los diferentes niveles.
- i) Aplicar y desarrollar progresivamente los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación del instrumento.
- j) Interpretar de memoria textos musicales de un repertorio estudiado.
- k) Adquirir el autocontrol, y dominio escénico, para la interpretación en público.

3.6 Contenidos Generales de la Especialidad de Trompeta en las Enseñanzas Profesionales de Música

- o Adaptación de una posición corporal que permita una correcta formación de la columna de aire favoreciendo la correcta colocación de la trompeta y la relación entre intérprete e instrumento.
- o Dominación en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras, expresivas y propias de la trompeta.
- o Control de la respiración y la embocadura para un correcto desarrollo de los elementos que intervienen en la práctica instrumental.
- o Conocimiento los elementos básicos de las técnicas de interpretación y relajación, mostrando un autocontrol del cuerpo y la obtención de unos hábitos eficaces e interpretativos en la trompeta.
- o Demostración de una sensibilidad auditiva que permita el control de la afinación y la calidad sonora en todo el momento de la interpretación con la trompeta.
- o Práctica de ejercicios de boquilla.
- o Práctica de ejercicios de digitaciones, adecuadas al nivel.
- o Prácticas de escalas e intervalos, adecuadas al nivel.
- o Práctica de ejercicios de articulaciones, adecuadas al nivel.
- o Práctica de ejercicios de memorización y repetición, adecuados al nivel.
- o Conocimiento y aplicación de elementos como el color y el uso del vibrato en la práctica de la trompeta.
- o Conocimiento e interpretación de un repertorio variado de diferentes estilos y épocas.
- o Aplicación progresiva de un desarrollo de la memoria tanto en el estudio de la técnica propia de la trompeta, como su aplicación en el repertorio específico del instrumento.
- o Desarrollo de la práctica de la lectura a primera vista, con un carácter fluido y un desarrollo improvisatorio.
- o Conocimiento de las convenciones interpretativas de las distintas épocas histórico - musicales, aplicando dichos elementos al repertorio específico de la trompeta.
- o Conocimiento y práctica de la música de conjunto en diversas formaciones camerísticas, siendo consciente del papel que empeña la trompeta en los diferentes conjuntos.
- o Interpretación de música en público, tanto en conjunto como a nivel solista,

con un control y dominio de la situación, trasladando el placer que conlleva dicho fenómeno al oyente.

4.1 Competencias Básicas

A raíz de la aparición de la Ley Orgánica de Educación, y de la Ley de Educación de Andalucía, el proceso de enseñanza en la Comunidad Educativa tiene la finalidad de un alcance de desarrollo personal en el alumnado, tanto de manera social, académica y laboral. Estas finalidades hacen que la adquisición de conocimientos se oriente al desarrollo de destrezas y habilidades útiles, tanto en el Centro Educativo como en la vida social. Las principales competencias que se desarrollarán en el aula serán:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

Con la adquisición de las competencias básicas, el alumnado además de "saber" debe poder aplicar los conocimientos en un contexto real, comprender lo aprendido y tener la capacidad de integrar los distintos aprendizajes. Simultáneamente, poder ponerlos en relación, y utilizarlos de manera práctica en las posibles situaciones o contextos que se sucedan diariamente en la vida.

ENSEÑANZAS BÁSICAS

5.1 Introducción a las Enseñanzas Básicas

Las Enseñanzas Básicas tienen un carácter introductorio para un alumnado que cursa, de manera ordinaria, las Enseñanzas de Régimen General. Concretamente, las Enseñanzas Básicas se realizan con la coordinación del segundo o tercer ciclo de dichas Enseñanzas de Régimen General, por lo que su finalidad se basará en aspectos introductorios en el fenómeno musical, y con un carácter lúdico para la atracción máxima hacia el instrumento y las enseñanzas musicales en sí. Una indagación en el desarrollo de las habilidades motrices y perceptivas, junto con una atención a la memoria hace que el alumnado adquiera un conocimiento mayor de sus habilidades. El desarrollo de la práctica en grupo, fomenta el aprendizaje recíproco, la participación y la sociabilización del alumnado, haciendo hincapié en el esfuerzo personal y la motivación. La presentación de un enfoque atractivo proporciona la calidad no sólo a futuros profesionales, sino a la formación de aficionados en la especialidad en sí. El trabajo rutinario de clase contemplará un trabajo basado en la técnica propia del instrumento para su posterior aplicación en la música propia; intentado conseguir de esta forma una ejecución correcta del instrumento. Por ello, los conceptos básicos en los que se regirá las enseñanzas básicas serán:

- o Posición adecuada con el instrumento
- o Conceptos referidos a la respiración
- o Trabajo de la embocadura
- o Conocimiento de las capacidades sonoras del instrumento

- o Conocimiento del repertorio característico del instrumento

A raíz de lo expuesto, la clase práctica de la especialidad de Trompeta se desarrollará basándose en la esquematización siguiente:

- o Recepción del alumnado
- o Trabajo colectivo con aspectos relacionados con la técnica del instrumento y adaptado a cada nivel
- o Trabajo interpretativo colectivo basado en formaciones con el alumnado y/o profesorado
- o Trabajo grupal del repertorio individual del alumnado

- o Final de clase: planificación del trabajo para casa y recogida de instrumentos.

No obstante, y a raíz del material a disposición del aula, así de la asistencia a clase del alumnado, alguno de los puntos anteriores pueden verse afectados.

6.1 Metodología en las Enseñanzas Básicas

Hay que tener en cuenta el uso de un currículo abierto en el que el profesorado es el responsable de la aplicación y el uso variado de los métodos usados en clase. Basándonos en lo expuesto anteriormente y referido a la simultaneidad de las Enseñanzas Básicas con las Enseñanzas de Régimen General, tenemos que tener en cuenta que la actividad educativa debe de tratarse como una construcción propia del alumnado en el que se modifican y revalorizan los conocimientos adquiridos y propios del alumno/a en sí. El desarrollo personal y las sensibilidades propias del alumno, son las metas y fines a conseguir en las Enseñanzas Básicas, tratándose para ello con una metodología en la que la música sea el medio de expresión de las emociones. Dichas finalidades se consiguen de manera propia en la que el profesorado es un mero consejero para el desarrollo de las sensibilidades, puesto que tienen un carácter personalizado e individualizado. No obstante la corrección de los problemas específicos serán tratados en el aula, con un carácter generalizado y no la propia imposición de los criterios.

La aplicación de la técnica propia del instrumento se tratará como un medio para alcanzar las finalidades expresivas anteriormente expuestas, tratándose como una técnica interpretativa en la que, desde el primer momento, el alumnado conciba el reflejo de las sensibilidades propias y su aplicación en el instrumento.

Dichas aplicaciones técnicas deben conllevar, conjuntamente, a una aplicación real en el instrumento para que en las circunstancias reales en las que se encuentre el alumnado pueda aplicarlas. De esta manera se trabajará en una reunificación de los conceptos y un crecimiento propio del alumnado debido a que éstos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y una obtención exitosa de la adquisición de los nuevos contenidos.

Basándose en una metodología general de atención individual y colectiva, organización de espacios y recursos didácticos, hay que tener en cuenta que:

- o El alumnado es heterogéneo tanto en aptitudes como en motivaciones en el que se realizan las presentes enseñanzas
- o El aprendizaje se desarrolla con un carácter constructivo y social en el que intervienen, además del alumnado, el profesorado o el material en sí, el grupo de iguales y la familia
- o La facilitación del profesorado de un repertorio de obras facilitará la adquisición progresiva de los conocimientos y las finalidades propuestas a lo largo del desarrollo del currículo

8.1 Evaluación en las Enseñanzas Básicas

La evaluación de las enseñanzas elementales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en la presente programación didáctica. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo. Será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el/la tutor/a, actuando los mismos de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. También evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que correspondan conforme a las normas que dicte la Consejería de Educación, así como el propio centro.

9.1 **Primero de Primer Ciclo de Enseñanzas Básicas**

9.2 Objetivos del curso Primero de Enseñanzas Básicas

- o Comprender los conceptos de relajación y respiración y establecer la relación que tienen con el instrumento, adoptando una posición corporal que permita respirar con naturalidad y favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos
- o Conocer el instrumento y la posición correcta ante él, así como la forma de hacerlo sonar controlando a su vez la columna de aire, posibilitando una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido, a la vez que se disfruta con la propia producción del sonido y se presta atención al cuidado del instrumento
- o Conocer los distintos sonidos que se pueden ejecutar con el instrumento a este nivel, trabajando tanto el ritmo como la producción de estos sonidos
- o Conocer y diferenciar el concepto de afinación y desafinación como premisa indispensable para la ejecución individual y en conjunto

Disfrutar con la audición de obras de este instrumento, fomentando a la vez el interés por escuchar música en vivo, interpretando en público un repertorio básico con un nivel de dificultad acorde con este nivel

- o Comprender los elementos básicos de la expresión musical a través del trabajo en dúo o tríos, en obras adecuadas a este nivel

9.3 Contenidos del curso Primero de Primer Ciclo de

Enseñanzas Básicas

- o Relajación
- Respiración
- Partes del instrumento
- Posición correcta ante el instrumento
- o Las posiciones de las notas y su nombre, las diferentes disipaciones y los armónicos asociados a cada una de ellas
- o Clave de Sol en segunda línea
- o Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico
- o Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido
- o Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar
- o Fortalecimiento de los músculos faciales controlando la velocidad del aire con el estudio de notas largas y estables
- o Ampliación de la digitación, trabajando las distintas posiciones con la serie de armónicos de cada una
- o Hacer sonar el instrumento en un registro de al menos una octava
- o Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas
- o Ejercicios rítmicos con blancas, negras y corcheas apoyándose en el metrónomo
- o Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces
- o Práctica de ejercicios elementales a través del picado y ligado
- o Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas
- o Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria
- o Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos
- o Ejercicios de práctica conjunta (dúos y tríos), tanto a unísono como en distintas voces
- o Interés en investigar sobre las posibilidades sonoras del instrumento
- o Interés y disfrute con la audición de obras musicales ejecutadas por el instrumento
- o Adquisición de hábitos de estudio correctos

- o Disfrutar a través del trabajo en grupo

9.4 Criterios de Evaluación del curso Primero de Primer Ciclo Enseñanzas Básicas

- 1) Comprobar que el alumno ha sido capaz de desarrollar y automatizar una correcta posición del cuerpo y de la embocadura a la hora de tocar, favoreciendo un buen hábito postural y valorando primordialmente la relajación.
 - o Con este criterio se pretende evaluar si el alumno va adquiriendo de forma gradual y consciente la importancia de la relajación y la colocación postural ante el instrumento, para que le pueda permitir llevar a cabo una ejecución más adecuada y aprovechar un mayor rendimiento en la ejecución instrumental.
- 2) Mostrar una actitud responsable y una predisposición positiva, no solo en el aspecto estrictamente musical sino también de asistencia a clase, puntualidad, rutina de trabajo, concentración, receptividad y de relación con los compañeros.
 - o Este criterio presta atención al aspecto actitudinal como herramienta de trabajo indispensable a la hora de alcanzar objetivos propuestos en estas enseñanzas musicales.
- 3) Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.
 - o Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.
- 4) Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.
 - o Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía y expresividad, siendo fiel a la lectura de un texto de acuerdo con los contenidos propios de nivel.
- 5) Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.
 - o Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- 6) Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo, individual y colectivo.
 - o Con este criterio se pretende verificar que el alumno o alumna es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

- 7) Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- 8) Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.
 - o Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.
- 9) Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.
 - o Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de autocontrol, el dominio y la musicalidad propia de la obra estudiada, aspectos que le permitirán actuar con una naturalidad más adecuada ante el público.
- 10) Realizar un examen de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de dicho periodo temporal.
 - o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

La calificación otorgada a cada criterio se distribuirá de la siguiente manera, haciendo una valoración en porcentajes de los criterios expuestos anteriormente:

1. 15%
2. 15%
3. 5%
4. 10%
5. 10%
6. 15%
7. 15%
8. 5%
9. 10%
10. 0%

Para estas Enseñanzas Elementales la calificación obtenida en las evaluaciones parciales (por trimestre) se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

10.1 Segundo de Primer Ciclo de Enseñanzas Básicas

10.2 Objetivos del curso Segundo de Enseñanzas Básicas

- o Comprender los conceptos de relajación y respiración y establecer la relación que tienen con el instrumento, adoptando una posición corporal que permita respirar con naturalidad y favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos
- o Conocer el instrumento y la posición correcta ante él, así como la forma de hacerlo sonar controlando a su vez la columna de aire, posibilitando una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido, a la vez que se disfruta con la propia producción del sonido y se presta atención al cuidado del instrumento
- o Conocer los distintos sonidos que se pueden ejecutar con el instrumento a este nivel, trabajando tanto el ritmo como la producción de estos sonidos
- o Iniciar el estudio de la flexibilidad en el instrumento con la ayuda del metrónomo y en distintos aspectos dinámicos
- o Conocer y diferenciar el concepto de afinación y desafinación como premisa indispensable para la ejecución individual y en conjunto
- o Disfrutar con la audición de obras de este instrumento, fomentando a la vez el interés por escuchar música en vivo, interpretando en público un repertorio básico con un nivel de dificultad acorde con este nivel
- o Comprender los elementos básicos de la expresión musical a través del trabajo en dúo o tríos, en obras adecuadas a este nivel

10.3 Contenidos del curso Segundo de Primer Ciclo de Enseñanzas Básicas

- o Relajación
- o Respiración
- o Partes del instrumento
- o Posición correcta ante el instrumento
- o Las posiciones de las notas y su nombre, las diferentes disipaciones y los armónicos asociados a cada una de ellas
- o Articulación en el instrumento, el ligado y el picado
- o Clave de Sol en segunda línea
- o Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico
- o Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido
- o Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar
- o Iniciación a las dinámicas
- o Extensión del registro en el instrumento
- o Flexibilidad en el instrumento
- o Fortalecimiento de los músculos faciales controlando la velocidad del aire con el estudio de notas largas y estables
- o Ampliación de la digitación, trabajando las distintas posiciones con la serie de armónicos de cada una

- o Hacer sonar el instrumento en un registro de al menos una octava y media
- o Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas
- o Ejercicios rítmicos con blancas, negras y corcheas apoyándose en el metrónomo
- o Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces
- o Práctica de ejercicios elementales a través del picado y ligado
- o Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas
- o Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria
- o Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos
- o Ejercicios de práctica conjunta (dúos y tríos), tanto a unísono como en distintas voces
- o Interés en investigar sobre las posibilidades sonoras del instrumento
- o Interés y disfrute con la audición de obras musicales ejecutadas por el instrumento
- o Adquisición de hábitos de estudio correctos

- o Disfrutar a través del trabajo en grupo

10.4 Criterios de Evaluación del curso Segundo de Primer Ciclo Enseñanzas Básicas

- 1) Comprobar que el alumno ha sido capaz de desarrollar y automatizar una correcta posición del cuerpo y de la embocadura a la hora de tocar, favoreciendo un buen hábito postural y valorando primordialmente la relajación.
 - o Con este criterio se pretende evaluar si el alumno va adquiriendo de forma gradual y consciente la importancia de la relajación y la colocación postural ante el instrumento, para que le pueda permitir llevar a cabo una ejecución más adecuada y aprovechar un mayor rendimiento en la ejecución instrumental.

- 2) Mostrar una actitud responsable y una predisposición positiva, no solo en el aspecto estrictamente musical sino también de asistencia a clase, puntualidad, rutina de trabajo, concentración, receptividad y de relación con los compañeros.
 - o Este criterio presta atención al aspecto actitudinal como herramienta de trabajo indispensable a la hora de alcanzar objetivos propuestos en estas enseñanzas musicales.

- 3) Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.
 - o Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

- 4) Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

- o Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel a la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios de nivel.
- 5) Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.
 - o Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- 6) Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.
 - o Con este criterio se pretende verificar que el alumno o alumna es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.
- 7) Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
 - o Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- 8) Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.
 - o Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.
- 9) Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.
 - o Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de autocontrol, el dominio y la musicalidad propia de la obra estudiada, aspectos que le permitirán actuar con una naturalidad más adecuada ante el público.
- 10) Realizar un examen de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de dicho periodo temporal.
 - o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

La calificación otorgada a cada criterio se distribuirá de la siguiente manera, haciendo una valoración en porcentajes de los criterios expuestos anteriormente:

1. 15%
2. 15%
3. 5%
4. 10%
5. 10%
6. 15%
7. 15%
8. 5%
9. 10%
10. 0%

Para estas Enseñanzas Elementales la calificación obtenida en las evaluaciones parciales (por trimestre) se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

11.1 Primer Curso de Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas

11.2 Objetivos del Primer Curso de Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas

- o Comprender los conceptos de relajación y respiración y establecer la relación que tienen con el instrumento, adoptando una posición corporal que permita respirar con naturalidad y favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos
- o Trabajar la afinación mediante la conexión de los sonidos que pueden representar mayores problemas
- o Conocer el instrumento y la posición correcta ante él, así como la forma de hacerlo sonar controlando a su vez la columna de aire, posibilitando una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido, a la vez que se disfruta con la propia producción del sonido y se presta atención al cuidado del instrumento
- o Conocer los distintos sonidos que se pueden ejecutar con el instrumento a este nivel, trabajando tanto el ritmo como la producción de estos sonidos
- o Iniciar el estudio de la flexibilidad en el instrumento con la ayuda del metrónomo y en distintos aspectos dinámicos
- o Conocer y diferenciar el concepto de afinación y desafinación como premisa indispensable para la ejecución individual y en conjunto
- o Asimilar el concepto de afinación y desafinación como premisa indispensable para la ejecución individual y en conjunto, sabiendo utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas la calidad del sonido acorde a la dificultad adecuada en este nivel educativo
- o Disfrutar con la audición de obras de este instrumento, fomentando a la vez el interés por escuchar música en vivo, interpretando en público un repertorio básico con un nivel de dificultad acorde con este nivel
- o Comprender los elementos básicos de la expresión musical a través del trabajo en dúo o tríos, en obras adecuadas a este nivel

11.3 Contenidos del Primer Curso de Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas

- o Relajación
- o Respiración
- o Partes del instrumento
- o Posición correcta ante el instrumento
- o Las posiciones de las notas y su nombre, las diferentes disipaciones y los armónicos asociados a cada una de ellas
- o Articulación en el instrumento, el ligado, el picado, acentos y estacatos
- o Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico
- o Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido
- o Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar
- o Iniciación a las dinámicas
- o Extensión del registro en el instrumento

- o
- o Flexibilidad en el instrumento
- o Fortalecimiento de los músculos faciales controlando la velocidad del aire con el estudio de notas largas y estables
- o Ampliación de la digitación, trabajando las distintas posiciones con la serie de armónicos de cada una
- o Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva
- o Medidas irregulares
- o Disposiciones favorables para la autocorrección
- o Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas
- o Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces
- o Práctica de ejercicios elementales a través del picado y ligado
- o Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas
- o Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria
- o Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos
- o Ejercicios de práctica conjunta (dúos y tríos), tanto a unísono como en distintas voces
- o Interés en investigar sobre las posibilidades sonoras del instrumento
- o Interés y disfrute con la audición de obras musicales ejecutadas por el instrumento
- o Adquisición de hábitos de estudio correctos

- o Disfrutar a través del trabajo en grupo

11.4 Criterios de Evaluación del Primer Curso de Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas

- 1) Comprobar que el alumno ha sido capaz de desarrollar y automatizar una correcta posición del cuerpo y de la embocadura a la hora de tocar, favoreciendo un buen hábito postural y valorando primordialmente la relajación.
 - o Con este criterio se pretende evaluar si el alumno va adquiriendo de forma gradual y consciente la importancia de la relajación y la colocación postural ante el instrumento, para que le pueda permitir llevar a cabo una ejecución más adecuada y aprovechar un mayor rendimiento en la ejecución instrumental.
- 2) Mostrar una actitud responsable y una predisposición positiva, no solo en el aspecto estrictamente musical sino también de asistencia a clase, puntualidad, rutina de trabajo, concentración, receptividad y de relación con los compañeros.
 - o Este criterio presta atención al aspecto actitudinal como herramienta de trabajo indispensable a la hora de alcanzar objetivos propuestos en estas enseñanzas musicales.
- 3) Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

- o Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.
- 4) Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.
- o Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel a la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios de nivel.
- 5) Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.
- o Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- 6) Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.
- o Con este criterio se pretende verificar que el alumno o alumna es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.
- 7) Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
- o Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- 8) Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.
- o Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.
- 9) Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.
- o Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de autocontrol, el dominio y la musicalidad propia de la obra estudiada, aspectos que le permitirán actuar con una naturalidad más adecuada ante el público.
- 10) Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica y balance grupal, a la de sus compañeros en un trabajo común.

11) Realizar un examen de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de dicho periodo temporal.

- o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

La calificación otorgada a cada criterio se distribuirá de la siguiente manera, haciendo una valoración en porcentajes de los criterios expuestos anteriormente:

1. 5%
2. 5%
3. 5%
4. 10%
5. 10%
6. 20%
7. 10%
8. 5%
9. 10%
10. 20%
11. 0%

Para estas Enseñanzas Elementales la calificación obtenida en las evaluaciones parciales (por trimestre) se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

12.1 Segundo Curso de Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas

12.2 Objetivos del Segundo Curso de Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas

- o Comprender los conceptos de relajación y respiración y establecer la relación que tienen con el instrumento, adoptando una posición corporal que permita respirar con naturalidad y favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos
- o Trabajar la afinación mediante la conexión de los sonidos que pueden representar mayores problemas
- o Conocer el instrumento y la posición correcta ante él, así como la forma de hacerlo sonar controlando a su vez la columna de aire, posibilitando una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido, a la vez que se disfruta con la propia producción del sonido y se presta atención al cuidado del instrumento
- o Conocer los distintos sonidos que se pueden ejecutar con el instrumento a este nivel, trabajando tanto el ritmo como la producción de estos sonidos Iniciar el estudio de la flexibilidad en el instrumento con la ayuda del metrónomo y en distintos aspectos dinámicos
Conocer y diferenciar el concepto de afinación y desafinación como premisa indispensable para la ejecución individual y en conjunto
- o Asimilar el concepto de afinación y desafinación como premisa indispensable para la ejecución individual y en conjunto, sabiendo utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas la calidad del sonido acorde a la dificultad adecuada en este nivel educativo
- o Disfrutar con la audición de obras de este instrumento, fomentando a la vez el interés por escuchar música en vivo, interpretando en público un repertorio básico con un nivel de dificultad acorde con este nivel
- o Comprender los elementos básicos de la expresión musical a través del trabajo en dúo o tríos, en obras adecuadas a este nivel

12.3 Contenidos del Segundo Curso de Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas

- o Relajación
- o Respiración
- o Partes del instrumento
- o Posición correcta ante el instrumento
- o Las posiciones de las notas y su nombre, las diferentes disipaciones y los armónicos asociados a cada una de ellas
- o Articulación en el instrumento, el ligado, el picado, acentos, y estacatos o Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico
- o Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido
- o Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar

- o Iniciación a las dinámicas
- o Extensión del registro en el instrumento
- o Flexibilidad en el instrumento
- o Fortalecimiento de los músculos faciales controlando la velocidad del aire con el estudio de notas largas y estables
- o Ampliación de la digitación, trabajando las distintas posiciones con la serie de armónicos de cada una
- o Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva
- o Medidas irregulares
- o Disposiciones favorables para la autocorrección
- o Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas
- o Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces
- o Práctica de ejercicios elementales a través del picado y ligado
- o Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas
- o Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria
- o Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos
- o Ejercicios de práctica conjunta (dúos y tríos), tanto a unísono como en distintas voces
- o Interés en investigar sobre las posibilidades sonoras del instrumento
- o Interés y disfrute con la audición de obras musicales ejecutadas por el instrumento
- o Adquisición de hábitos de estudio correctos

- o Disfrutar a través del trabajo en grupo

12.4 Criterios de Evaluación del Segundo Curso de Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas

1) Comprobar que el alumno ha sido capaz de desarrollar y automatizar una correcta posición del cuerpo y de la embocadura a la hora de tocar, favoreciendo un buen hábito postural y valorando primordialmente la relajación.

- o Con este criterio se pretende evaluar si el alumno va adquiriendo de forma gradual y consciente la importancia de la relajación y la colocación postural ante el instrumento, para que le pueda permitir llevar a cabo una ejecución más adecuada y aprovechar un mayor rendimiento en la ejecución instrumental.

2) Mostrar una actitud responsable y una predisposición positiva, no solo en el aspecto estrictamente musical sino también de asistencia a clase, puntualidad, rutina de trabajo, concentración, receptividad y de relación con los compañeros.

- o Este criterio presta atención al aspecto actitudinal como herramienta de trabajo indispensable a la hora de alcanzar objetivos propuestos en estas enseñanzas musicales.

3) Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

o Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

4) Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

o Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel a la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios de nivel.

5) Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

o Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

6) Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.

Con este criterio se pretende verificar que el alumno o alumna es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

7) Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

o Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

8) Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

o Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

9) Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

- o Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de autocontrol, el dominio y la musicalidad propia de la obra estudiada, aspectos que le permitirán actuar con una naturalidad más adecuada ante el público.
- 10) Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.
- o Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica y balance grupal, a la de sus compañeros en un trabajo común.
- 11) Realizar un examen de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de dicho periodo temporal.
- o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

La calificación otorgada a cada criterio se distribuirá de la siguiente manera, haciendo una valoración en porcentajes de los criterios expuestos anteriormente:

1. 5%
2. 5%
3. 5%
4. 10%
5. 10%
6. 20%
7. 10%
8. 5%
9. 10%
10. 20%
11. 0%

Para estas Enseñanzas Elementales la calificación obtenida en las evaluaciones parciales (por trimestre) se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

13.1 Procedimientos de Evaluación de las Enseñanzas Básicas

En el proceso enseñanza y aprendizaje, un aspecto importante es la evaluación. En ella se deben valorar todos los factores y fases que intervienen en el proceso, afectando a todos los implicados en la enseñanza: el sistema educativo, profesorado, alumnado, programación, recursos, etc. La evaluación debe ser cuantitativa y cualitativa, permitiendo la continua revisión y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

En nuestra programación distinguimos cuatro tipos de evaluación:

- o Evaluación Inicial: es la que nos permite observar los conocimientos previos, o errores conceptuales.
- o Evaluación Formativa: es la que nos permite observar la marcha del proceso enseñanza – aprendizaje, con el fin de perfeccionarlo y obtener un mejor rendimiento.
- o Evaluación basada en los Criterios: es la que nos permite valorar al alumno de forma individual.
- o Evaluación Sumativa: nos permite valorar el nivel de aprendizaje del centro de interés y se explicará al final del proceso.

Para poder llevar a cabo la evaluación formativa, debemos tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- o ¿Qué evaluar? En este caso se evaluarán los contenidos de cada curso de nuestra programación.
- o ¿Cómo evaluar? Se evaluará utilizando los criterios de evaluación enumerados en cada apartado correspondiente a cada curso; también mediante la observación del progreso diario del estudiante y seguimiento de las tareas marcadas. Para ello, utilizaremos unos procedimientos de recogida de información, donde tiene especial importancia la observación sistemática del proceso de aprendizaje del alumno a través del seguimiento directo de las actividades. Para que la observación sea efectiva, será necesario precisar en cada ocasión lo que se pretende observar, los instrumentos y los periodos de tiempo para la recogida de información. Se pueden utilizar guías o fichas de observación para recoger de forma concreta los elementos observables, así como diarios de clase (permiten recoger información sobre actividades cotidianas), grabaciones en vídeo o cassette (muy útiles para evaluar las actitudes que profesores y alumnos manifiestan en el desarrollo cotidiano de la clase individual y colectiva).

Los instrumentos de los cuales nos valdremos para la evaluación del progreso del aprendizaje, aplicables a los bloques de criterios de evaluación serán:

- o Interpretación de obras y estudios ante el profesorado.
- o Audiciones y conciertos en público.

- o Observación y seguimiento directo.

Dentro de este apartado de evaluación, se realizará un control trimestral en relación a la evolución del alumno. En cada trimestre existente (tres en total), se tendrá en cuenta si el alumno ha progresado de manera adecuada y ha superado los contenidos previstos en cada uno para poder aprobar la evaluación que tiene carácter de continua (los contenidos de cada trimestre son asimilados por el alumno, de manera que son tenidos en cuenta en este proceso de enseñanza-aprendizaje como materia para el siguiente trimestre). En los procedimientos establecidos para el criterio de evaluación de cada curso, se aplicará el porcentaje correspondiente al resultado de dicho examen, tal y como se fija en cada apartado.

- o 1º trimestre: Septiembre-Diciembre
- o 2º trimestre: Enero-Marzo
- o 3º trimestre: Abril-Junio

14.1 Mínimos Exigibles en cada curso de las Enseñanzas Básicas

El alumno deberá superar durante el curso los siguientes objetivos y contenidos, como mínimo, para poder promocionar al curso siguiente, según los criterios de evaluación y calificación recogidos en la presente programación didáctica:

14.2 Mínimos Exigibles en **Primer Curso de Primer Ciclo** de las Enseñanzas Básicas

Objetivos Mínimos

- o Comprender los conceptos de relajación y respiración, y establecer la relación que tienen con el instrumento
- o Conocer el instrumento y la posición correcta ante él, así como la forma de hacerlo sonar controlando a su vez la columna de aire, disfrutando con la propia producción del sonido y prestando atención al cuidado del instrumento
- o Conocer los distintos sonidos que se pueden ejecutar con el instrumento a este nivel, trabajando tanto el ritmo como la producción de estos sonidos.
- o Controlar un registro de al menos octava siendo capaces de articular tanto el picado y el ligado con éste, a la vez que se adquieren hábitos de estudio apropiados.
- o Comprender los elementos básicos de la expresión musical, en obras adecuadas a este nivel.

Contenidos Mínimos

- o Relajación y respiración
- o Partes del instrumento, uso y mantenimiento
- o Posición correcta ante el instrumento.
- o Las posiciones de las notas y su nombre, las diferentes disipaciones y las notas asociadas a cada una de ellas en la escala de Do Mayor, La menor.
- o Articulaciones en el instrumento: picado y ligado

Condiciones Mínimas para la Promoción
Técnica, estilo e interpretación en
Trompeta

- Método Leer y tocar vol 1 editorial De Haske
- Método “Estudios prácticos” libro 1º de Getchel... Estudio del 1 al 14.
- Método “La trompeta” vol. 1 de Alberola y Faus.
- Método “Bai Lin” a trabajar como iniciación a la flexibilidad (se recomendará a partir del segundo trimestre)
- Método “J. Stamp” a trabajar dependiendo de las necesidades del alumnado.
- Escalas mayores y menores, con sus tipos, hasta una alteración y de memoria.

Obras.

- Vers L’avenir L. Picavais.
- Ten Miniatures..... E. Gregson.

El alumno ejecutará una escala, dos lecciones y una obra entre las indicadas. Se podrá exigir que sea una audición pública.

14.3 Mínimos Exigibles en Segundo Curso de Primer Ciclo de las Enseñanzas Básicas
Objetivos Mínimos

- o Desarrollar los conceptos de relajación y respiración, y establecer la relación que tienen con el instrumento
- o Controlar un registro de al menos octava y media, siendo capaces de articular tanto el picado y el ligado con éste, además de la ejecución de distintos ritmos a la vez que se adquieren hábitos de estudio apropiados
- o Conocer la extensión melódica del instrumento además de una buena ejecución sonora apoyada en la respiración, fomentando a través del conocimiento del instrumento la audición de obras musicales ejecutadas por él mismo
- o Conocer y diferenciar el concepto de afinación y desafinación como premisa indispensable para la ejecución individual y en conjunto

- o Comprender los elementos básicos de la expresión musical, en obras adecuadas a este nivel

Contenidos Mínimos o Articulaciones en el instrumento:

picado y ligado

- o Escalas hasta dos alteraciones
- o Armónicos de todas las posiciones acordes a este nivel
- o Manejo de dinámicas a este nivel: p, mf y f
- o Partes del instrumento, uso y mantenimiento

Condiciones Mínimas para la Promoción

Técnica en Trompeta

- Método “Bai Lin” a trabajar dependiendo de la destreza en flexibilidad, que haya alcanzado el alumnado.
- Método “J. Stamp” a trabajar dependiendo de las necesidades del alumnado.
- Escalas mayores y menores con sus tipos hasta dos alteraciones y de memoria.
- Método Leer y tocar vol 1 editorial De Haske
- Método “Estudios prácticos” (libro 1º) de Getchel.... Estudio 15 al 40.
- Método de trompeta “J. B. Arban” (versión antigua de pastas duras):
Página 17 ejercicio del 28 al 50.

Página 39 ejercicio del 1 al 15.

- Método vol. 1b de Alberola y Faus.

Obras.

- Andante et allegro cómodo de E. Baudrier.
- Minute de F. Constant.
- Ten Miniaturas de E. Gregson.

*Una de estas obras deberá ser interpretada de memoria.

En el presente curso, en lo referido al apartado de Técnica en Trompeta, el alumnado deberá de ejecutar una escala, además de dos lecciones de cada método indicado fijadas por el profesor. A su vez, en el apartado de Estilo e Interpretación en Trompeta, el alumnado ejecutará un total de dos piezas para trompeta y piano o “Minus One”. Ambos apartados podrán ser realizados mediante una audición pública.

14.4 Mínimos Exigibles en **Primer Curso de Segundo** Ciclo de las Enseñanzas Básicas Objetivos Mínimos

- o Desarrollar los conceptos de relajación y respiración, y establecer la relación que tienen con el instrumento
 - o Controlar un registro de al menos octava y media, siendo capaces de articular tanto el picado y el ligado con éste, además de la ejecución de distintos ritmos a la vez que se adquieren hábitos de estudio apropiados
 - o Conocer la extensión melódica del instrumento además de una buena ejecución sonora apoyada en la respiración, fomentando a través del conocimiento del instrumento la audición de obras musicales ejecutadas por él mismo
 - o Conocer y diferenciar el concepto de afinación y desafinación como premisa indispensable para la ejecución individual y en conjunto
 - o Iniciar el estudio de la flexibilidad en el instrumento con la ayuda del metrónomo y en distintos aspectos dinámicos
 - o Comprender los elementos básicos de la expresión musical, en obras adecuadas a este nivel.

Contenidos Mínimos

- o Escalas hasta tres alteraciones
 - o Articulaciones en el instrumento: acentos, estacatos y flexibilidad a este nivel
 - o Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas
 - o Afinación
 - o Sonido en sus distintas variantes de dinámicas (p, mf, f)
- o Armónicos de todas las posiciones acordes a este nivel
- o Partes del instrumento, uso y mantenimiento

Condiciones Mínimas para la Promoción Técnica en Trompeta

-Método “Bai Lin” a trabajar como iniciación a la flexibilidad (se recomendará a partir del segundo trimestre)

-Método “J. Stamp” a trabajar dependiendo de las necesidades del alumnado.

-Escalas mayores y menores, con sus tipos, hasta tres alteraciones y de memoria.

- Leer y tocar vol 2 editorial De Haske

- Método “ Elementary Studies” de H. L. Clarke..... Pág. 16 a la 31.

- Método “20 estudios elementales de estilo y técnica” de L. Picavais..... estudios del 7 al 20.

- Método de trompeta de J.B. Arban (versión antigua de pastas duras):

Pág. 23..... Ej. 1 a 12.

Pág. 26..... Ej. 13 a 27.

Pág. 32..... Ej. 28 a 37.

Pág. 76.....Ej. 1 a 5.

Estilo e Interpretación en Trompeta (piezas para trompeta y piano o “Minus One”)

o Relación de Obras (a escoger 2 por parte del profesor)

- Intermezzo J. Feld. -

Lied..... R. Gallois. –

- Intrada et rigaudon..... H. Purcell.

- Serenade Shubert

-

(Una de estas obras habrá de ser interpretada de memoria).

En el presente curso, en lo referido al apartado de Técnica en Trompeta, el alumnado deberá de ejecutar una escala, además de dos lecciones de cada método indicado fijadas por el profesor. A su vez, en el apartado de Estilo e Interpretación, el alumnado ejecutará un total de dos piezas para trompeta y piano. Ambos apartados podrán ser realizados mediante una audición pública.

14.5 Mínimos Exigibles en Segundo Curso de Segundo Ciclo de las Enseñanzas Básicas
Objetivos Mínimos

- o Desarrollar los conceptos de relajación y respiración, y establecer la relación que tienen con el instrumento
- o Controlar un registro de al menos dos octavas, siendo capaces de articular tanto el picado, el ligado y la flexibilidad, además de la ejecución de distintos ritmos a la vez que se adquieren hábitos de estudio apropiados
- o Ampliar las capacidades técnicas del instrumento, desarrollando la sensibilidad auditiva necesaria para auto-corriger sus posibles defectos
- o Desarrollar un sonido y afinación aceptable junto al desarrollo del gusto en la interpretación de obras para su instrumento
- o Dominar distintas técnicas que a la vez permitan el desarrollo de la lectura a primera vista para poder desenvolverse en distintos ámbitos
- o Comprender los elementos básicos de la expresión musical, en obras adecuadas a este nivel

Contenidos Mínimos

- o Escalas hasta cuatro alteraciones
- o Ampliación de las articulaciones en el instrumento
- o Afinación
 - o Sonido en sus distintas variantes de dinámicas (p, mf, f)
 - o Armónicos de todas las posiciones acordes a este nivel
 - o Medidas irregulares, figuraciones escritas
 - o Lectura a primera vista adecuada a este nivel
 - o Partes del instrumento, uso y mantenimiento.

Condiciones Mínimas para la Promoción

Técnica en Trompeta

- Método “Bai Lin” a trabajar dependiendo de la destreza, en flexibilidad, que haya alcanzado el alumn@.
- Método “J. Stamp” a trabajar dependiendo de las necesidades del alumnado.
- Escalas mayores y menores, con sus tipos, hasta cuatro alteraciones y de memoria
- Leer y tocar vol 3 editorial De Haske
- Método “Elementary Studies” de H. L. Clarke..... Pág. 32 a la 53.
- Método “Technical Studies” de H. L. Clarke..... Pág. 5 a la 9.
- Método “15 estudios elementales” de L. Picavais.

- Método de trompeta de J.B. Arban (versión antigua de pastas duras):

Pág. 28..... Ej. 18 y 23.

Pág. 36..... Ej. 38.

Pág. 48..... Ej. 31 a 54.

Pág. 59.....Ej. 1 a 5.

Pág. 78.....Ej 84 a 86.

Pág. 80..... Ej 10 a 18.

Pág. 155..... Ej 1 a 11.

Estilo e Interpretación en Trompeta (piezas para trompeta y piano o “Minus One”)

o Relación de Obras (a escoger 2 por parte del profesor)

- Minute.....F Constant
- Suite n 1G. F. Telemann
- Intrada et rigaudonH Purcel
- Piece pour concours.....L.Picavais.
- Pavane..... M. Ravel.
- Badinage.....E. Bozza.
- Sonata.....F. Veracini

En el presente curso, en lo referido al apartado de Técnica, el alumnado deberá de ejecutar una escala, además de dos lecciones de cada método indicado fijadas por el profesor. A su vez, en el apartado de Estilo e Interpretación, el alumnado ejecutará un total de dos piezas con piano o “Minus One”. Ambos apartados podrán ser realizados mediante una audición pública.

15.1 Criterios de Promoción en las Enseñanzas Básicas

El alumnado de las Enseñanzas Básicas promocionará de curso cuando tenga superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en una asignatura. Para los alumnos o alumnas que promocionen con una asignatura pendiente referida a la práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. En el caso de que la asignatura sea Lenguaje Musical, el alumno o alumna deberá asistir a las clases de los dos cursos. A su vez, la calificación negativa en dos o más asignaturas impedirá la promoción al curso siguiente. El alumnado que no promocione repetirá curso en su totalidad.

15.2 Procesos de Evaluación en las Enseñanzas Básicas

El alumnado matriculado en las enseñanzas elementales de música tendrá derecho a una convocatoria ordinaria en cada una de las asignaturas del currículo. El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de septiembre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en la presente programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

En estas enseñanzas, los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores.

Durante el curso escolar el alumno tiene la obligatoriedad de participar en las dos audiciones públicas que se realizan. La no realización de dicha audición de manera injustificada implicará la suspensión del trimestre correspondiente.

16.1 Pérdida del Proceso de Evaluación Continua en las Enseñanzas Básicas

La asistencia a clase tiene un carácter obligatorio. La falta a clase de manera injustificada implicaría la pérdida del proceso de evaluación continua al que está sujeto el alumnado. La justificación se determina a través de enfermedad o fuerzas mayores, siempre con el correspondiente justificante médico o responsable de la fuerza mayor que impide la asistencia al aula. La resolución de que una fuerza mayor sea o no justificada estará determinada por el profesor.

Computar un número superior al 30% de faltas injustificadas en cada trimestre, implica perder el proceso de evaluación continua, así como la suspensión de dicho trimestre.

Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final. Para ello el alumnado deberá solicitarlo por escrito al profesorado antes del 19 de Mayo del curso correspondiente. Quedando firmada dicha petición por el profesorado y el alumnado. En caso de necesitar ser acompañado por un pianista acompañante, deberá también dejar constancia de ello en dicho documento, así como el material que necesite el intérprete al piano.

16.2 Organización y estructura de la prueba para aquellos alumnos que pierden el derecho al proceso de Evaluación Continua

El alumno interpretará el repertorio, establecido por el Departamento de Viento Metal, y citado en la presente programación didáctica. La prueba podrá ser realizada ante

un tribunal formado por los profesores de la especialidad de trompeta. Los criterios de evaluación y de calificación se agruparán en bloques comunes y serán de aplicación a todos los cursos de las Enseñanzas Básicas, haciendo una valoración en porcentajes según la preferencia a tener en cuenta en la calificación, y quedando de la siguiente manera:

- o Bloque A: 50 % de la calificación, y en el que se contabilizan el desarrollo de los contenidos técnicos figurados en los mínimos exigibles para cada curso de las Enseñanzas Básicas.

- o Bloque B: 50 % de la calificación, y en el que se contabilizan el desarrollo de los contenidos técnicos interpretativos en los mínimos exigibles para cada curso de las Enseñanzas Básicas.

En el Bloque A (contenidos técnicos), se evaluará a través de los siguientes porcentajes, los siguientes objetivos:

- o Comprobar que el alumno ha sido capaz de desarrollar y automatizar una correcta posición del cuerpo y de la embocadura(5 %)
- o Verificar si el alumno ha conseguido un sonido aceptable para este nivel (tomando como referencia el curso al cual se presenta) (5 %)
- o Comprobar la estabilidad y la afinación de las notas. (5 %)
- o Asegurarse que la embocadura del alumno está formada y permite seguir progresando en el estudio del instrumento hasta el fin de la carrera; si no fuera así se realizarán cambios si son posibles para mejorar. (8 %)
- o Cerciorarse de que el sonido puede ser emitido en todas las dinámicas y que a su vez sea redondo, sólido, brillante y estable. (9 %)
- o Constatar que el alumno ha desarrollado una capacidad pulmonar aceptable a su edad y a su desarrollo físico, siendo capaz de inhalar y exhalar aire con total fluidez y relajación. (6 %)
- o Interpretar ejercicios técnicos y melódicos acordes a cada nivel, así como escalas y arpeggios hasta cuatro alteraciones (tomando como referencia el curso al cual se presenta). A su vez, y si el tribunal lo estima oportuno, se deberá ejecutar obras donde se reúnan la mayoría de dificultades previstas para la enseñanza básica (articulaciones, matices, tesitura, estilo, etc.) (12 %)

En el Bloque B (contenidos interpretativos), se evaluará a través de los siguientes porcentajes, los siguientes objetivos:

- o Examinar si el alumno ejecuta con seguridad y musicalidad propias del nivel elemental o en su caso de cada curso, los estudios y obras del programa. (25 %)
- o Evaluar el entendimiento del alumno de los aspectos subjetivos de la música, acorde a su nivel, por escaparse éstos de la escritura musical impresa en la partitura. (13 %).
- o Comprobar la capacidad de memorización de una parte del programa por lo menos en sus elementos esenciales. (12 %)

Para la evaluación del Bloque B (contenidos interpretativos), se ejecutará lo establecido en el apartado Estilo e Interpretación de la presente programación del curso en el que se ha perdido el derecho al proceso de Evaluación Continua.

17.1 Recursos Didácticos para las Enseñanzas Básicas en Trompeta

17.2 Recursos Didácticos para **Primer Curso de Primer** Ciclo de Enseñanzas Básicas en Trompeta

- Método “J’apprends la trompette” de M. Richier..... Página 15 a 31.
- Método “Estudios prácticos” libro 1º de Getchel... Estudio del 1 al 14.
- Método “La trompeta” vol. 1 de Alberola y Faus.
- Método “Bai Lin”
- Método “J. Stamp”
- Escalas mayores y menores, con sus tipos, hasta una alteración y de memoria.
- Vers L’avenir L. Picavais.
- Ten Miniatures..... E. Gregson.

17.3 Recursos Didácticos para **Segundo Curso de Primer Ciclo** de Enseñanzas Básicas en Trompeta

- Método “Bai Lin”
- Método “J. Stamp”
- Escalas mayores y menores con sus tipos hasta dos alteraciones y de memoria.
- Método “J’apprends la trompette” de M. Richier..... Página 32 a 56.
- Método “Estudios prácticos” (libro 1º) de Getchel.... Estudio 15 al 40.
- Método de trompeta “J. B. Arban” (versión antigua de pastas duras):
Página 17 ejercicio del 28 al 50.
Página 39 ejercicio del 1 al 15.
- Método vol. 1b de Alberola y Faus.
- Andante et allegro cómodo de E. Baudrier.
- Minute de F. Constant.
- Ten Miniatures de E. Gregson.

17.4 Recursos Didácticos para **Primer Curso de Segundo Ciclo** de Enseñanzas Básicas en Trompeta

- Método “Elementary Studies” de H. L. Clarke..... Pág. 16 a la 31.
- Método “20 estudios elementales de estilo y técnica” de L. Picavais..... estudios del 7 al 20.
- Método de trompeta de J.B. Arban (versión antigua de pastas duras):

Pág. 23..... Ej. 1 a 12.

Pág. 26..... Ej. 13 a 27.

Pág. 32..... Ej. 28 a 37.

Pág. 76.....Ej. 1 a 5.

- Intermezzo J. Feld.

- Lied..... R. Gallois.

- Intrada et rigaudon..... H. Purcell

17.5 Recursos Didácticos para Segundo Curso de Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas en Trompeta

Método “Bai Lin”

-Método “J. Stamp”

-Escalas mayores y menores, con sus tipos, hasta cuatro alteraciones y de memoria

- Método “Elementary Studies” de H. L. Clarke..... Pág. 32 a la 53.

- Método “Technical Studies” de H. L. Clarke..... Pág. 5 a la 9.

- Método “15 estudios elementales” de L. Picavais.

- Método de trompeta de J.B. Arban (versión antigua de pastas duras):

Pág. 28..... Ej. 18 y 23.

Pág. 36..... Ej. 38.

Pág. 48..... Ej. 31 a 54.

Pág. 59.....Ej. 1 a 5.

Pág. 78.....Ej 84 a 86.

Pág. 80..... Ej 10 a 18.

Pág. 155..... Ej 1 a 11.

- Piece pour concours.....L.Picavais.

- Pavane..... M. Ravel.
- Badinage.....E. Bozza.
- Sonata.....F. Veracini

19.1 Materiales Didácticos en las Enseñanzas Básicas

- o Grabaciones en Cd, Mp3 o DVD
- o Internet (artículos, asociaciones de trompetistas, etc.)
- o Bibliotecas (revistas, libros)

20.1 Orientaciones Metodológicas en las Enseñanzas Básicas

En un currículo abierto y flexible, la metodología de enseñanza aplicada por el profesorado debe ser programada atendiendo a ciertos principios pedagógicos coherentes con el currículo establecido, pero a su vez concretada en función del contexto y características de su alumnado. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores y para desarrollar el currículo de las enseñanzas elementales, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas.

La interpretación musical es, por definición, un hecho diverso en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador y la manera personal de transmitirlo el intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado el objetivo principal y para ello se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado pueda realizar las correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias.

En lo que a técnica se refiere, es necesario concebirla en un sentido profundo, como una verdadera “técnica de la interpretación”. El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, entendiéndose no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular permite al equipo educativo adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. La información que suministra la evaluación continua del alumnado de

relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado como organizar de estos procesos. Es necesario que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

Los cuatro cursos que componen las Enseñanzas Básicas configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro músico, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete. Sin embargo, dado el periodo evolutivo que el alumnado de estas edades atraviesa durante este grado, hay que tener bien presente que esta etapa es más de experiencia y descubrimiento que un fin en sí misma en lo que a la técnica se refiere.

Mediante la técnica instrumental, el alumnado comienza a reconocer como suyos los conceptos de índole más o menos abstractos que han ido aprendiendo en Lenguaje Musical. Como la vocación musical de un niño aún no está claramente definida, se exige de una manera apremiante que, tanto los conocimientos teóricos como las horas de práctica, le sean presentados de una manera atractiva y estimulante para que se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone. Se debe tratar de fomentar la autovaloración y el disfrute del alumno. Por otro lado, hay que destacar la necesaria adquisición por parte del alumnado de la valoración de la importancia que la memoria tiene en su formación.

21.1 Estrategias de Enseñanza en las Enseñanzas Básicas

En general, las estrategias que más vamos a utilizar serán por imitación y por descubrimiento. La estrategia de la imitación la utilizamos porque creemos que es la más natural que se le puede ofrecer al alumno. El alumno observa lo que hace el profesor, después se le invita a que él lo haga y finalmente se le permite una imitación sistemática mostrándole como se toca el instrumento. Por un lado, el profesor debe conseguir despertar la atención y el interés del alumno e intentar que no se distraiga durante su explicación. Por otro lado, el profesor debe mostrar al alumno de forma precisa y exacta lo que debe hacer. De esta forma se evitarán los tanteos del alumno por realizarlo además de una gran cantidad de errores, ya que será el profesor el que en un principio se encargará de descubrirlos y corregirlos. De esta forma el trabajo del alumno no se corrige cuando se ha llevado a cabo, sino que la corrección sigue desarrollándose en cada uno de los movimientos de que está compuesto, y el alumno no cogerá ningún vicio, aspecto que más tarde nos costaría mucho trabajo quitar.

La estrategia del descubrimiento la utilizamos porque en esta etapa están tomando sus primeros contactos con el instrumento, y es muy importante que experimenten y observen las consecuencias de su experimentación.

Además de estas dos estrategias también utilizaremos la basada en la exposición, ya que resulta imprescindible la explicación para complementar la práctica.

22.1 Actividades Académicas en las Enseñanzas Básicas

A lo largo del curso se desarrollarán diversas actividades académicas con el fin de evaluar el rendimiento académico del alumnado. Para ello, y tras como se fija en diversos apartados en la presente programación didáctica, la no realización de las mismas de manera injustificada implicará la anulación del proceso de evaluación continua. La fecha de las actividades académicas deberá ser expuesta con un mes de antelación como mínimo, de manera que el alumnado pueda acudir a la misma. Las actividades académicas en las Enseñanzas Básicas serán:

- o Audición del final del primer trimestre
- o Audición del final de segundo trimestre
- o Audición del final de curso

La obligatoriedad del alumnado, en respeto a sus compañeros, será la de permanecer en su totalidad a la audición realizada, puesto que no implicará un tiempo mayor o fuera del horario en el que se rige el centro. De esta manera, la actitud hacia los compañeros y demás presentes en dichas actividades podrá influir en la nota, tal y como se fija en los porcentajes de los criterios de evaluación de la presente programación didáctica.

22.2 Actividades Complementarias en las Enseñanzas Básicas

A lo largo del curso se desarrollarán diversas actividades complementarias con el fin de mejorar el rendimiento académico del alumnado. El fin de dichas actividades será el de una mejora de la sociabilización del alumnado, así como una mejora en la adquisición de los conocimientos trabajados en el aula. La planificación de las mismas será organizada por el centro y el profesorado, y recogidas en la planificación anual del centro. La asistencia o realización de dichas actividades no implica obligatoriedad por parte del alumnado, puesto que se tratan de actividades para una mejora del rendimiento y conocimientos, y no como parte de un proceso evaluativo y recogido en la presente programación didáctica.

Las actividades complementarias en las Enseñanzas Básicas serán:

- o Realización de cursos por parte de algún profesor externo al centro invitado
- o Jornadas de puertas abiertas
- o Conciertos externos la audiciones trimestrales y fijadas en el apartado Actividades Académicas en las Enseñanzas Básicas

Al tratarse de unas Enseñanzas Básicas, y según los parámetros a trabajar en las actividades expuestas anteriormente, el profesorado de la especialidad tendrá el derecho a decidir qué alumnos podrán participar en las mismas.

23.1 Clases Colectivas en las Enseñanzas Básicas

Tal y como se rige y se justifica en el Decreto 17/2009 de 20 de Enero, por el que se establece la ordenación y el currículo correspondiente a las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, la presente programación didáctica, en los dos primeros cursos de las Enseñanzas Básicas el desarrollo de las clases será de manera colectiva. Constando de un número mínimo de dos alumnos y un máximo de tres, y quedando fijado en el horario con dos horas semanales. El desarrollo de la clase colectiva implica un alumnado con instrumento propio, de manera que puedan desarrollarse los objetivos y contenidos expuestos seguidamente de manera consecutiva entre todo el alumnado.

23.2 Objetivos Generales en las Clases Colectivas

- o Hacer de la práctica de la música en grupo una actividad habitual, organizada, grata y totalmente integrada en el proceso de aprendizaje del alumnado
- o Comprender e interpretar los elementos básicos de la expresión musical a través del trabajo en grupo
- o Valorar el sonido de conjunto como resultante de una coparticipación de individualidades
- o Discriminar y abstraer los elementos comunes y diferenciados en la ejecución técnica de cada uno de los miembros del grupo en beneficio del conjunto
- o Conocer un repertorio básico de conjunto que estimule el interés por el propio instrumento y por la dinámica de este trabajo
- o Desarrollar la audición polifónica para una justa valoración de la escucha y de la interpretación, simultáneamente
- o Afianzar la técnica individual desde el propio trabajo en grupo
- o Valorar las normas que rigen la actividad de conjunto y adquirir la responsabilidad que conlleva el trabajo instrumental de grupo
- o Valorar el trabajo en común como medio de comprensión más enriquecedor y participativo

23.3 Contenidos Generales en las Clases Colectivas

- o Desarrollo progresivo de las dificultades propias de los objetivos en los siguientes aspectos: entonación, distancias interválicas, tonal y modal, formal, de dinámica y agógica, rítmico, ejercicios y repertorio
- o Conocimiento y práctica de diferentes agrupaciones instrumentales según la composición y el número de instrumentistas que las integren
- o Desarrollo de los aspectos técnicos trabajados en las clases individuales para su aplicación en las clases colectivas
- o Exposición del discurso musical en función de la valoración de todo el conjunto y de cada una de las partes del mismo
- o Conocimiento y práctica de las normas básicas que rigen el trabajo de grupo y la interpretación de conjunto.
- o Asimilación, por la práctica, de los valores propios del trabajo colectivo, tanto en sus componentes sociales y organizativos como psicoafectivos y humanísticos

23.4 Criterios Generales de Evaluación en las Clases Colectivas

Los criterios de evaluación se agruparán en bloques comunes, haciendo una valoración en porcentajes según la preferencia a tener en cuenta en la calificación, quedando de la siguiente manera:

- o Bloque A: grado de progreso en el desarrollo de los contenidos técnicos, partiendo de los conocimientos previos
- o Bloque B: grado de progreso en el desarrollo de los contenidos interpretativos, partiendo de los conocimientos previos
- o Bloque C: interés por la materia y por el conocimiento de la misma. Es decir, la actitud mostrada en este proceso de aprendizaje

23.4 Criterios de Calificación en las Clases Colectivas

- o Bloque A: 40%
- o Responder por medio de la improvisación a fórmulas rítmicas y/o melódicas sencillas tanto por medio del lenguaje del cuerpo (percusión corporal, canto), como con el instrumento, a fin de comprobar el grado de ajuste o precisión de las actividades propuestas, la destreza en el manejo de su instrumento y el grado de precisión para ejecutar los ritmos propuestos
- o Utilizar la notación musical para leer esquemas rítmicos y/o melódicos sencillos para comprobar cómo los alumnos asocian los símbolos musicales a los sonidos. La evaluación se realizará en situaciones de grupo donde se exprese instrumentalmente lo que se representa mediante las grafías musicales
- o Identificar distintos aspectos de los parámetros del sonido (agudo-grave, largo-corto, fuerte-piano) de forma aislada, a fin de comprobar si el alumno conoce los principios y relaciones relativos al lenguaje musical con relaciones de hasta dos aspectos (duración-intensidad, etc.) y en audiciones cortas de fragmentos musicales. La evaluación se realizará en actividades de juego que remitan a situaciones del entorno grupal
- o Utilizar el instrumento para realizar acompañamientos muy sencillos de canciones y melodías, a fin de evaluar el grado de destreza en la utilización del instrumento respectivo que permita al alumno participar en la producción de hechos sonoros y musicales espontáneos, como los que ya se han trabajado en el aula. La evaluación se realizará en situaciones de grupo donde se haya vivenciado instrumentalmente lo que se representa mediante las grafías
- o Tocar con buena emisión del sonido canciones al unísono polifónicamente y piezas con acompañamiento. Se tendrá en cuenta el grado de ajuste obtenido por el alumno para participar en interpretaciones musicales de conjunto en las que hay que coordinar dos o más voces diferentes
- o Reconocer alguno de los planos sonoros simultáneos que están presentes mientras se actúa y saber situarse en la interpretación de una estructura polifónica, con el fin de observar la capacidad de escucha a uno mismo y a los demás, pues se pide al alumno que mientras está implicado en la interpretación de un elemento, reconozca otro que simultáneamente aparece en la estructura polifónica de la pieza

- o Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Presta atención este criterio a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, la dinámica, etc., a las de sus compañeros en un trabajo común
- o Utilizar adecuadamente los recursos expresivos del instrumento adaptando su afinación al nivel sonoro del conjunto; evaluamos el grado que el alumno ha logrado en el manejo técnico y expresivo de su instrumento: sonoridad, articulación, respiración e intensidad, que le permita participar en actividades instrumentales de creciente complejidad

- o Bloque B: 40%

- o Interpretar canciones o melodías sencillas, prestando atención al carácter, la expresión y la dinámica. Este criterio tendrá en cuenta los aspectos relativos a la interpretación musical correspondiente a las habilidades instrumentales: afinación, relajación, respiración, emisión, articulación... Se trata de comprobar si los alumnos son capaces de imitar y memorizar esquemas rítmicos y melódicos muy sencillos, melodías y canciones adecuadas al nivel, valorando la participación e interés en la actividad
- o Saber interpretar música a través de un conjunto instrumental, interesándose por adquirir un dominio progresivo de las técnicas específicas que lo sustentan. Se trata de que los alumnos aprendan los principios básicos de la lectura musical en el contexto del montaje de una pieza u obra determinada, lo que les permitirá experimentar tales aprendizajes como necesarios y realizarlos de forma significativa
- o Examinar si el alumno ejecuta con seguridad y musicalidad propias del nivel elemental o en su caso de cada curso, los estudios y obras del programa
- o Evaluar el entendimiento del alumno de los aspectos subjetivos de la música, acorde a su nivel, por escaparse éstos de la escritura musical impresa en la partitura.
- o Comprobar la capacidad de memorización de una parte del programa por lo menos en sus elementos esenciales.
- o Examinar el grado de soltura en los ejercicios a primera vista

- o Bloque C: 20%

- o Participar de forma desinhibida en la realización de actividades colectivas, proponiendo los temas (movimiento, relajación, respiración, etc.) respetando las normas establecidas por el grupo, realizando las tareas encomendadas. Con esto se pretende comprobar si el alumno colabora activamente en la realización de actividades de juego colectivo. Se valorará el interés y responsabilidad en las tareas e ideas personales, el respeto por las normas que el grupo establezca y la participación desinhibida en las actividades colectivas, así como la dinámica y comunicación que se establece en el grupo y la constancia
- o Saber valorar el ensayo como el trabajo de autodisciplina que impone la interpretación musical de conjunto, a fin de evaluar el ensayo como espacio físico

- en donde el conjunto instrumental se encuentra a sí mismo a medida que se trabajan progresivamente los contenidos referentes a estas actividades
- o Colaborar en la elaboración y realización de las actividades musicales nacidas de la actividad en grupo. Como recurso pedagógico, el acceso a este aprendizaje debe hacerse a través de las tareas de conjunto, procurando que la actividad técnico-instrumental aparezca como solución a los problemas que plantea el propio repertorio
 - o Intervenir en las actividades de grupo colectivo adaptando su expresión y afinación al nivel sonoro del conjunto. Se evaluará si el alumno tiene una intervención activa en las situaciones de grupo, observando su voluntad de adaptar la expresión y afinación instrumental al nivel sonoro del grupo
 - o Estudiar en casa las obras y piezas musicales correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio, se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical
 - o Realizar conciertos públicos en el Centro con las obras ensayadas a fin de constatar la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en el grupo, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director
 - o Se tendrá en cuenta la asistencia a clase y el interés mostrado por la materia en cuestión. Para los/as alumnos/as que tengan derecho a la evaluación continua, se tendrá en cuenta la realización de trabajos escritos o cuestionarios propuestos en clase, y la realización de audiciones públicas.

24.1 Orientaciones Metodológicas en la Clase Colectivas

En un currículo abierto y flexible, la metodología de enseñanza aplicada por el profesorado debe ser programada atendiendo a ciertos principios pedagógicos coherentes con el currículo establecido, pero, a su vez concretada en función del contexto y características de su alumnado. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores y para desarrollar el currículo de las enseñanzas elementales, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas.

La interpretación musical es por definición, un hecho diverso en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador y la manera personal de transmitirlo el intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado el objetivo principal y para ello se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado, pueda realizar las correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias.

En lo que a técnica se refiere, es necesario concebirla en un sentido profundo, como una verdadera “técnica de la interpretación”. El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, entendiéndose no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos.

Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas. El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular permite al equipo educativo adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. La información que suministra la evaluación continua del alumnado debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo.

Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado como organizar de estos procesos. Es necesario que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

Los cuatro cursos que componen las Enseñanzas Elementales configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro músico, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete. Sin embargo, dado el periodo evolutivo que el alumnado de estas edades atraviesa durante este grado, hay que tener bien presente que esta etapa es más de experiencia y descubrimiento que un fin en sí misma en lo que a la técnica se refiere.

Mediante la técnica instrumental, el alumnado comienza a reconocer como suyos los conceptos de índole más o menos abstractos que han ido aprendiendo en Lenguaje Musical. Como la vocación musical de un niño no está aún claramente definida, se exige de una manera apremiante que tanto los conocimientos teóricos como las horas de práctica, le sean presentados de una manera atractiva y estimulante para que se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone. Se debe tratar de fomentar la autovaloración y el disfrute del alumno. Por otro lado, hay que destacar la necesaria adquisición por parte del alumnado, de la valoración de la importancia que la memoria tiene en su formación.

25.1 Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música

Todo lo referido al acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música se podrá consultar en la web del propio centro. Así como fechas y entrega de documentación correspondiente. Para más información, acceda a www.cpmcristobaldemorales.es en el teléfono 955623358, o en la dirección C/ Jesús del Gran Poder, 49.

25.2 Criterios de Evaluación en el Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música

1) Comprobar que el alumno desarrolla y automatiza una correcta posición del cuerpo y de la embocadura a la hora de tocar, favoreciendo un buen hábito postural y valorando primordialmente la relajación.

- o Con este criterio se pretende evaluar si el alumno valora la importancia de la relajación y la colocación postural ante el instrumento, para que le pueda permitir llevar a cabo una ejecución más adecuada y aprovechar un mayor rendimiento en la ejecución instrumental.

2) Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

- o Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3) Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

- o Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4) Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

- o Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de autocontrol, el dominio y la musicalidad propia de la obra estudiada, aspectos que le permitirán actuar con una naturalidad más adecuada ante el público.

La calificación otorgada a cada criterio se distribuirá de la siguiente manera, haciendo una valoración en porcentajes de los criterios expuestos anteriormente:

1. 10%
2. 20%
3. 60%
4. 10%

25.3 Relación de Obras para el Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música

La siguiente relación de obras tienen un carácter orientativo para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música pudiéndose interpretar tres obras diferentes pero con el mismo nivel de las expuestas o nivel superior a las mismas:

- o Relación de Obras para Trometa

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

26.1 Introducción a las Enseñanzas Profesionales

La música, como campo específico de las artes, comparte con éstas su capacidad para expresar y representar la realidad, constituyéndose como medio de comunicación y de relaciones personales. Para ello emplea agentes y elementos mediadores, los sonidos y sus cualidades, desarrollándose en el ámbito de la percepción de lo sucesivo, es decir, en el tiempo.

El área de la Enseñanza Profesional de música se concibe como continuidad de la Enseñanza musical Básica y, por ello, debe profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes de esta primera etapa. En Enseñanza Profesional, no obstante, la aproximación a lo musical debe ser más específica y analítica, de acuerdo con la evolución de las características del alumnado, que ha desarrollado una mayor capacidad de abstracción. Ya desde la antigüedad clásica, se había considerado el alto valor formativo que tenía la música, con casos como el de Platón, que adjudicaba a la música un papel determinante en el equilibrio y constitución de la personalidad de cada individuo. A lo largo de la historia de Occidente se ha mantenido la enseñanza de la música como un elemento de gran valor formativo.

En nuestra cultura, el uso de formas musicales tiene una amplia tradición y constituye un patrimonio común en cuanto a producciones artísticas, conocimientos teóricos, métodos y técnicas de interpretación. Este hecho adquiere unas connotaciones singulares en Andalucía, no sólo por la riqueza y variedad de sus diferentes manifestaciones musicales, sino además y fundamentalmente por la dimensión social y popular que alcanzan. La música aparece como un componente esencial en los actos, fiestas y actividades de todo tipo y ámbito que se desarrollan en nuestra comunidad. Por lo tanto la realidad musical andaluza supone al mismo tiempo una constante oferta sonora para el alumnado y un importante objeto de estudio por la información, vivencia y contextos que ésta aporta en la construcción de los diversos conceptos, procedimientos y actitudes incluidos en el marco de la educación musical a lo largo de la Enseñanza Básica, Profesional y Superior. A ello hay que añadir la importancia que, merced a los medios de reproducción y difusión, ha adquirido el hecho musical como fenómeno de comunicación social.

Como consecuencia, la música es una compañía casi permanente en la vida de las personas adolescentes y, a menudo, su afición favorita. Ello implica aspectos psicosociales que intervienen en la conformación de su mundo real e imaginario, en sus procesos de identificación personal y en las relaciones con sus iguales. El estudio de la Enseñanza Profesional debe plantearse como una consolidación de la formación musical del alumnado, al tratarse de la etapa media y preparatoria para la vida profesional de música, proporcionándole un conjunto de experiencias de aprendizaje, conectadas en su primer tramo con la visión global de la etapa anterior, que le capacite para poder participar en actividades musicales propias de la vida cultural de su entorno. Una participación que se ha de ver favorecida por un conocimiento del hecho musical, como manifestación cultural e histórica y el afianzamiento de una postura abierta, reflexiva y crítica ante la creación y difusión de la música en nuestra sociedad.

26. Descripción de las Enseñanzas Profesionales de Música y su relación con la especialidad de Trompeta.

Tanto en el Decreto 241/2007, por el que se establece la ordenación y el currículo correspondiente a las Enseñanzas Profesionales, como la Orden de 24 de Junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música consideran; “la especialidad instrumental como eje vertebrador del currículo”, por ello, y profundizando en las Enseñanzas Profesionales como desarrolla la presente programación didáctica, supone una ampliación de los conceptos con vistas a formar al intérprete. Para ello la especialidad instrumental es primordial ya que:

- o El estudiante desarrolla su propio criterio a la hora de reproducir aquellos elementos que no aparecen en la partitura.
- o Profundiza en el dominio del instrumento la capacidad técnica y de reacción, uniendo la lectura comprendida con las acciones corporales reflejas.

En la actualidad, las Enseñanzas Profesionales se estructuran en una duración de seis cursos. La Consejería de Educación, a raíz del Decreto 241/2007, establece la ordenación y el currículo correspondientes a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, estableciendo las diferentes especialidades que son reguladas por la Junta de Andalucía y que se citan a continuación:

- o Arpa, Cante flamenco, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola da gamba, Violín y Violoncelo.

La ordenación de las Enseñanzas Profesionales se regula en la consecución de asignaturas comunes a todas las especialidades, asignaturas propias de cada especialidad, y asignaturas optativas; siendo asignaturas comunes a todas las especialidades Instrumento o Voz, Lenguaje Musical, Armonía e Historia de la Música.

En la especialidad de trompeta, el número de horas de las diferentes asignaturas a lo largo de los seis cursos que comprenden las Enseñanzas Profesionales queda fijado de la siguiente manera:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Trompeta	1	1	1	1	1,5	1,5
Lenguaje musical	2	3				
Armonía			2	2		
Historia de la música				1	1	
Orquesta/Banda	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2

Música de cámara				1	1	1
Piano complementario		0,5	0,5	0,5		
Repentización y transporte			0,5			
Hª del pensamiento musical						1
Asignaturas modalidad A					4	3
Asignaturas modalidad B					4,5	3,5
Asignatura optativa						1
Horas semanales por curso	4,5	6	6	7,5	9,5/10	9,5/10

La Consejería de Educación, a raíz del Decreto citado anteriormente, ofrece en dicha ordenación curricular la elección de dos modalidades con dos itinerarios posibles en cada una de ellas, en razón de los intereses y motivaciones del alumnado, y en la funcionalidad profesionalizadora y preparatoria para el posterior acceso al Grado Superior de Música.

En la modalidad A, las asignaturas comunes y ofertadas por la Consejería son:

- o Pedagogía Musical: una hora semanal en sexto curso. o Literatura e interpretación del instrumento: una hora semanal en quinto curso.

En el Itinerario 1 de esta modalidad, referente a Composición, el alumnado cursará las siguientes asignaturas:

- o Composición: dos horas semanales en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- o Estilos y formas musicales: una hora semanal en quinto curso.

En el Itinerario 2 de esta modalidad, referente a Análisis, el alumnado cursará las siguientes asignaturas:

- o Análisis Musical: dos horas semanales en quinto curso y dos horas en sexto curso.
- o Acústica y Organología o Informática Musical: una hora semanal en quinto curso.

En la modalidad B, las asignaturas comunes y ofertadas por la Consejería son:

- o Improvisación y Acompañamiento al piano: media hora semanal en quinto curso y media hora en sexto curso.
- o Informática Musical: una hora semanal en quinto curso.

- o Estilos y Formas Musicales: una hora semanal en quinto curso y una hora semanal en sexto curso.

En el Itinerario 1 de esta modalidad, referente a Composición, el alumnado cursará la siguiente asignatura:

- o Composición: dos horas semanales en quinto curso y dos horas semanales en sexto curso.

En el Itinerario 2 de esta modalidad, referente a Teoría de la Música, el alumnado cursará las siguientes asignaturas:

- o Fundamentos de la Composición: una hora semanal en quinto curso y una hora semanal en sexto curso.
- o Acústica y Organología: una hora semanal en quinto curso. o Pedagogía Musical o Etnomusicología: una hora semanal en sexto curso.

27.1 Primer Curso de Enseñanzas Profesionales

27.2 Objetivos del Primer Curso de Enseñanzas Profesionales

- O Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental
- o Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras
- o Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento
- o Mostrar capacidad para abordar el estudio de las obras de repertorio
- o Interpretar obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra
- o Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión
- o Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio

27.3 Contenidos del Primer Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología
- o Práctica de ejercicios de relajación y control muscular evitando tensiones en brazos, cuello y espalda, con el fin de salvar posibles lesiones.
- o Perfeccionamiento de las articulaciones de picado sencillo, picado ligado y staccato
- o Desarrollo de la velocidad de digitación con distintas articulaciones
- o Práctica de escalas, arpeggios e intervalos hasta 5 alteraciones
- o Trabajo de los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, respiración y expresión
- o Iniciación y práctica del vibrato
- o Práctica de diferentes ejercicios para desarrollar el registro del instrumento

- o
- o Práctica de obras y estudios que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica
Interpretación de obras pertenecientes a diferentes estilos con arreglo a las distintas convenciones interpretativas
- o Estudio y práctica de la ornamentación, como trinos, semitrinos, grupetos de 3 y 4 notas, mordentes y apoyaturas.
- o Audiciones de fragmentos y obras representativas de diferentes estilos como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico
- o Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones
- o Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento
- o Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio trabajado en el aula
- o Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización en pequeños fragmentos de al menos 16 compases de 4 por 4
- o Práctica de la lectura a primera vista de textos donde la figuración no sobrepase la semicorchea y en velocidad de negra=60, que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica
- o Práctica del transporte, sin cambiar de afinación de trompeta, a Do, Re, Mib y Fa.
- o Interpretación de memoria de textos musicales
- o Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- o Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

27.4 Criterios de Evaluación del Primer Curso de Enseñanzas Profesionales

- 1) Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los aspectos básicos en la coordinación de los esfuerzos musculares para la posterior ejecución instrumental, y simultáneamente adquiere consciencia de una adecuada postura corporal que permita la correcta colocación del instrumento. También tendrá que dar cuenta de una respiración correcta en la que se obtenga una buena calidad sonora.
- 2) Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna realiza una lectura instrumental de la partitura en la que se superan la ejecución de dificultades

- o rítmicas y dinámicas. Ajustando la velocidad de la ejecución a las indicaciones de tempo y metrónomo que figuran en la misma.
- 3) Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento.
- Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los conocimientos, a través de las indicaciones del profesor, de las distintas posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio, aplicando dichos elementos adquiridos para la obtención de una mejora en la calidad sonora.
- 4) Mostrar capacidad para abordar el estudio del repertorio.
- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna trabaja la interpretación de obras y estudios aplicando las indicaciones del profesor y progresa en su calidad interpretativa. A su vez, se valorará el interés mostrado y la constancia en la preparación de las obras y estudios.
- 5) Interpreta obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.
- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna reconozca las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio y las transmite en su interpretación.
- 6) Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.
- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de realizar mejoras en la fluidez y adquisición de técnicas en la ejecución a primera vista de fragmentos adaptados su nivel.
- 7) Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio.
- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de aplicar las indicaciones del profesorado en las técnicas de memorización en la interpretación de partituras o fragmentos del repertorio. A su vez, se valorará la contención y mantenimiento de la concentración en la interpretación.
- 8) Adquirir la autonomía necesaria, a través de las indicaciones del profesor, para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.
- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna se implica en la interpretación de la obra teniendo en cuenta el estilo y características de la misma.

o

- 9) Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones dadas por el profesor, así como la realización de un posterior análisis de lo ejecutado con una señalización de los aciertos y errores, estableciendo un plan de corrección en las deficiencias detectadas en el repertorio.
- 10) Interpretar en público, como solista, obras del repertorio demostrando la capacidad comunicativa.
- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna aplica los conocimientos para desenvolverse con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición corporal acorde con el instrumento. Se valorará que mantiene el grado de concentración necesario durante la interpretación de la obra.
- 11) Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.
- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.
- 12) Realizar diversos exámenes de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de un periodo temporal.
- o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

27.5 Procedimientos de Evaluación en Primer Curso de Enseñanzas Profesionales

Para el proceso ordinario de evaluación del alumnado se tendrá en cuenta los siguientes apartados:

Medios e Instrumentos	Registros	Criterios de Calificación Se obtendrá según los porcentajes siguientes
A.- Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de la evolución obtenida, así como de los objetivos y contenidos adquiridos	55%
A ¹ Trabajo diario		40%
A ² Actitud		15%
B.- Exámenes de escalas, estudios, y obras	Observación y anotación escrita de los exámenes realizados	25%
C.- Audición pública	Observación escrita de las audiciones, así como grabaciones de las mismas	20%

28.1 Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales

28.2 Objetivos del Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental
- o Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras
- o Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento
- o Mostrar capacidad para abordar el estudio de las obras de repertorio
- o Interpretar obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra
- o Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión
- o Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio

28.3 Contenidos del Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como son los armónicos, o el bending como medios para mejorar la calidad interpretativa
 - o Práctica de ejercicios de relajación y control muscular evitando tensiones en brazos, cuello y espalda, con el fin de salvar posibles lesiones.
 - o Perfeccionamiento de las articulaciones de picado sencillo, picado ligado y staccato.
 - o Desarrollo de la velocidad de digitación con distintas articulaciones
 - o Práctica de escalas, arpeggios e intervalos hasta 6 alteraciones
 - o Trabajo de los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, respiración y expresión
 - o Práctica de diferentes ejercicios para desarrollar el registro del instrumento
 - o Práctica de obras y estudios que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica
 - o Interpretación de obras pertenecientes a diferentes estilos con arreglo a las distintas convenciones interpretativas
 - o Estudio y práctica de la ornamentación, como trinos, semitrinos, grupetos de 3 y 4 notas, mordentes y apoyaturas.
 - o Audiciones de fragmentos y obras representativas de diferentes estilos como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico
 - o Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones
 - o Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento
 - o Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio trabajado en el aula

- o Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización en pequeños fragmentos de al menos 24 compases de 4 por 4
- o Práctica de la lectura a primera vista de textos donde la figuración no sobrepase la semicorchea y en velocidad de negra=66, que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica
- o Práctica del transporte, sin cambiar de afinación de trompeta, a Do, Re, Mib, Mi, Fa y La.
- o Interpretación de memoria de textos musicales
- o Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- o Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

28.4 Criterios de Evaluación del Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales

- 1) Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los aspectos básicos en la coordinación de los esfuerzos musculares para la posterior ejecución instrumental, y simultáneamente adquiere consciencia de una adecuada postura corporal que permita la correcta colocación del instrumento. También tendrá que dar cuenta de una respiración correcta en la que se obtenga una buena calidad sonora.
- 2) Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna realiza una lectura instrumental de la partitura en la que se superan la ejecución de dificultades rítmicas y dinámicas. Ajustando la velocidad de la ejecución a las indicaciones de tempo y metrónomo que figuran en la misma.
- 3) Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los conocimientos, a través de las indicaciones del profesor, de las distintas posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio, aplicando dichos elementos adquiridos para la obtención de una mejora en la calidad sonora.

- 4) Mostrar capacidad para abordar el estudio del repertorio.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna trabaja la interpretación de obras y estudios aplicando las indicaciones del profesor y progresa en su calidad interpretativa. A su vez, se valorará el interés mostrado y la constancia en la preparación de las obras y estudios.
- 5) Interpreta obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna reconozca las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio y las transmite en su interpretación.
- 6) Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de realizar mejoras en la fluidez y adquisición de técnicas en la ejecución a primera vista de fragmentos adaptados su nivel.
- 7) Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de aplicar las indicaciones del profesorado en las técnicas de memorización en la interpretación de partituras o fragmentos del repertorio. A su vez, se valorará la contención y mantenimiento de la concentración en la interpretación.
- 8) Adquirir la autonomía necesaria, a través de las indicaciones del profesor, para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna se implica en la interpretación de la obra teniendo en cuenta el estilo y características de la misma.
- 9) Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones dadas por el profesor, así como la realización de un posterior análisis de lo ejecutado con una señalización de los aciertos y errores, estableciendo un plan de corrección en las deficiencias detectadas en el repertorio.

- 10) Interpretar en público, como solista, obras del repertorio demostrando la capacidad comunicativa.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna aplica los conocimientos para desenvolverse con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición corporal acorde con el instrumento. Se valorará que mantiene el grado de concentración necesario durante la interpretación de la obra.

- 11) Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales

- 12) Realizar diversos exámenes de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de un periodo temporal.
 - o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

28.5 Procedimientos de Evaluación en el Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales

Para el proceso ordinario de evaluación del alumnado se tendrá en cuenta los siguientes apartados:

Medios e Instrumentos	Registros	Criterios de Calificación Se obtendrá según los porcentajes siguientes
A.- Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de la evolución obtenida, así como de los objetivos y contenidos adquiridos	55%
A ¹ Trabajo diario		40%
A ² Actitud		15%
B.- Exámenes de escalas, estudios, y obras	Observación y anotación escrita de los exámenes realizados	25%
C.- Audición pública	Observación escrita de las audiciones, así como grabaciones de las mismas	20%

29.1 Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales

29.2 Objetivos del Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental
- o Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras
- o Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento
- o Mostrar capacidad para abordar el estudio de las obras de repertorio
- o Interpretar obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra
- o Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión
- o Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio

29.3 Contenidos del Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como son los armónicos, o el bending, como medios para mejorar la calidad interpretativa
- o Práctica de ejercicios de relajación y control muscular evitando tensiones en brazos, cuello y espalda, con el fin de salvar posibles lesiones.
- o Perfeccionamiento de las articulaciones de picado sencillo, picado ligado y staccato, y comienzo de la práctica del triple picado.
- o Desarrollo de la velocidad de digitación con distintas articulaciones
- o Práctica de escalas, arpegios e intervalos hasta 7 alteraciones
- o Trabajo de los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, respiración y expresión
- o Práctica de diferentes ejercicios para desarrollar el registro del instrumento
- o Práctica de obras y estudios que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica
- o Interpretación de obras pertenecientes a diferentes estilos con arreglo a las distintas convenciones interpretativas
- o Práctica y perfeccionamiento de la ornamentación, como trinos, semitrinos, cualquier tipo de grupeto, mordentes y apoyaturas
- o Audiciones de fragmentos y obras representativas de diferentes estilos como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico
- o Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones
- o Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento
- o Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio trabajado en el aula

- o Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización en pequeños fragmentos de al menos 48 compases de 4 por 4
- o Práctica de la lectura a primera vista de textos donde la figuración no sobrepase la semicorchea y en velocidad de negra=80, que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica
- o Interpretación de memoria de textos musicales
- o Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- o Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

29.4 Criterios de Evaluación del Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales

- 1) Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los aspectos básicos en la coordinación de los esfuerzos musculares para la posterior ejecución instrumental, y simultáneamente adquiere consciencia de una adecuada postura corporal que permita la correcta colocación del instrumento. También tendrá que dar cuenta de una respiración correcta en la que se obtenga una buena calidad sonora.

- 2) Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna realiza una lectura instrumental de la partitura en la que se superan la ejecución de dificultades rítmicas y dinámicas. Ajustando la velocidad de la ejecución a las indicaciones de tempo y metrónomo que figuran en la misma.

- 3) Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los conocimientos, a través de las indicaciones del profesor, de las distintas posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio,

aplicando dichos elementos adquiridos para la obtención de una mejora en la calidad sonora.

4) Mostrar capacidad para abordar el estudio del repertorio.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna trabaja la interpretación de obras y estudios aplicando las indicaciones del profesor y progresa en su calidad interpretativa. A su vez, se valorará el interés mostrado y la constancia en la preparación de las obras y estudios.

5) Interpreta obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna reconozca las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio y las transmite en su interpretación.

6) Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de realizar mejoras en la fluidez y adquisición de técnicas en la ejecución a primera vista de fragmentos adaptados su nivel.

7) Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de aplicar las indicaciones del profesorado en las técnicas de memorización en la interpretación de partituras o fragmentos del repertorio. A su vez, se valorará la contención y mantenimiento de la concentración en la interpretación.

8) Adquirir la autonomía necesaria, a través de las indicaciones del profesor, para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna se implica en la interpretación de la obra teniendo en cuenta el estilo y características de la misma.

9) Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones dadas por el profesor, así como

la realización de un posterior análisis de lo ejecutado con una señalización de los aciertos y errores, estableciendo un plan de corrección en las deficiencias detectadas en el repertorio.

- 10) Interpretar en público, como solista, obras del repertorio demostrando la capacidad comunicativa.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna aplica los conocimientos para desenvolverse con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición corporal acorde con el instrumento. Se valorará que mantiene el grado de concentración necesario durante la interpretación de la obra.

- 11) Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

- 12) Realizar diversos exámenes de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de un periodo temporal.

o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

29.5 Procedimientos de Evaluación en el Tercer Curso de Enseñanzas Profesionales

Para el proceso ordinario de evaluación del alumnado se tendrá en cuenta los siguientes apartados:

Medios e Instrumentos	Registros	Criterios de Calificación Se obtendrá según los porcentajes siguientes
A.- Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de la evolución obtenida, así como de los objetivos y contenidos adquiridos	55%
A ¹ Trabajo diario		40%
A ² Actitud		15%
B.- Exámenes de escalas, estudios, y obras	Observación y anotación escrita de los exámenes realizados	25%
C.- Audición pública	Observación escrita de las audiciones, así como grabaciones de las mismas	20%

30.1 Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales

30.2 Objetivos del Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental
- o Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras
- o Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento
- o Mostrar capacidad para abordar el estudio de las obras de repertorio o Interpretar obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra
- o Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión
- o Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio

30.3 Contenidos del Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como son los armónicos, o el brnding, como medios para mejorar la calidad interpretativa
- o Práctica de ejercicios de relajación y control muscular evitando tensiones en brazos, cuello y espalda, con el fin de salvar posibles lesiones.
- o Perfeccionamiento de las articulaciones de picado sencillo, picado ligado y staccato, y perfeccionamiento del triple picado e iniciación al doble picado.
- o Desarrollo de la velocidad de digitación con distintas articulaciones en diferentes velocidades
- o Práctica de escalas, arpegios e intervalos en cualquier escala y con cualquier alteración
- o Trabajo de los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, respiración y expresión
- o Práctica y perfeccionamiento del vibrato o Clave de Sol en segunda línea
- o Práctica del transporte a cualquier afinación de trompeta, pudiendo cambiar de afinación a transportar en cualquier momento.
- o Práctica de diferentes ejercicios para desarrollar el registro del instrumento
- o Práctica de obras y estudios que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica
- o Interpretación de obras pertenecientes a diferentes estilos con arreglo a las distintas convenciones interpretativas
- o Práctica y perfeccionamiento de la ornamentación, como trinos, semitrinos, cualquier tipo de grupeto, mordentes y apoyaturas
- o Audiciones de fragmentos y obras representativas de diferentes estilos como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico

- o Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones
- o Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento
- o Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio trabajado en el aula
- o Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización en pequeños fragmentos de al menos 60 compases de 4 por 4
- o Práctica de la lectura a primera vista
Interpretación de memoria de textos musicales
- o Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- o Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

30.4 Criterios de Evaluación del Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales

- 1) Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los aspectos básicos en la coordinación de los esfuerzos musculares para la posterior ejecución instrumental, y simultáneamente adquiere consciencia de una adecuada postura corporal que permita la correcta colocación del instrumento. También tendrá que dar cuenta de una respiración correcta en la que se obtenga una buena calidad sonora.

- 2) Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna realiza una lectura instrumental de la partitura en la que se superan la ejecución de dificultades rítmicas y dinámicas. Ajustando la velocidad de la ejecución a las indicaciones de tempo y metrónomo que figuran en la misma.

- 3) Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento.

- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los conocimientos, a través de las indicaciones del profesor, de las distintas posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio, aplicando dichos elementos adquiridos para la obtención de una mejora en la calidad sonora.
- 4) Mostrar capacidad para abordar el estudio del repertorio.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna trabaja la interpretación de obras y estudios aplicando las indicaciones del profesor y progresa en su calidad interpretativa. A su vez, se valorará el interés mostrado y la constancia en la preparación de las obras y estudios.
- 5) Interpreta obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna reconozca las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio y las transmite en su interpretación.
- 6) Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de realizar mejoras en la fluidez y adquisición de técnicas en la ejecución a primera vista de fragmentos adaptados su nivel.
- 7) Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de aplicar las indicaciones del profesorado en las técnicas de memorización en la interpretación de partituras o fragmentos del repertorio. A su vez, se valorará la contención y mantenimiento de la concentración en la interpretación.
- 8) Adquirir la autonomía necesaria, a través de las indicaciones del profesor, para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna se implica en la interpretación de la obra teniendo en cuenta el estilo y características de la misma.
- 9) Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones dadas por el profesor, así como la realización de un posterior análisis de lo ejecutado con una señalización de los aciertos y errores, estableciendo un plan de corrección en las deficiencias detectadas en el repertorio.
- 10) Interpretar en público, como solista, obras del repertorio demostrando la capacidad comunicativa.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna aplica los conocimientos para desenvolverse con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición corporal acorde con el instrumento. Se valorará que mantiene el grado de concentración necesario durante la interpretación de la obra.
- 11) Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.
- 12) Realizar diversos exámenes de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de un periodo temporal.
 - o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

30.5 Procedimientos de Evaluación en el Cuarto Curso de Enseñanzas Profesionales

Para el proceso ordinario de evaluación del alumnado se tendrá en cuenta los siguientes apartados:

Medios e Instrumentos	Registros	Criterios de Calificación Se obtendrá según los porcentajes siguientes
A.- Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de la evolución obtenida, así como de los objetivos y contenidos adquiridos	55%
A ¹ Trabajo diario		40%
A ² Actitud		15%
B.- Exámenes de escalas, estudios, y obras	Observación y anotación escrita de los exámenes realizados	25%
C.- Audición pública	Observación escrita de las audiciones, así como grabaciones de las mismas	20%

31.1 Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales

31.2 Objetivos del Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental
- o Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras
- o Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento
- o Mostrar capacidad para abordar el estudio de las obras de repertorio
- o Interpretar obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra
- o Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión o Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio

31.3 Contenidos del Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como son los armónicos, o el bending, como medios para mejorar la calidad interpretativa
- o Práctica de ejercicios de relajación y control muscular evitando tensiones en brazos, cuello y espalda, con el fin de salvar posibles lesiones.
- o Perfeccionamiento de las articulaciones de picado sencillo, picado ligado y staccato, perfeccionamiento del doble y triple picado.
- o Desarrollo de la velocidad de digitación con distintas articulaciones en diferentes velocidades
- o Práctica de escalas, arpeggios e intervalos en cualquier escala y con cualquier alteración
- o Trabajo de los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, respiración y expresión
- o Práctica y perfeccionamiento del vibrato
- o Práctica del transporte a cualquier afinación de trompeta.
- o Práctica con trompeta en Do y Mib.
- o Práctica de diferentes ejercicios para desarrollar el registro del instrumento
- o Práctica de obras y estudios que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica
- o Interpretación de obras pertenecientes a diferentes estilos con arreglo a las distintas convenciones interpretativas
- o Práctica y perfeccionamiento de la ornamentación, como trinos, semitrinos, cualquier tipo de grupeto, mordentes y apoyaturas
- o Audiciones de fragmentos y obras representativas de diferentes estilos como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico

- o Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones
- o Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento
- o Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio trabajado en el aula o Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización en pequeños fragmentos de al menos 70 compases de 4 por 4
- o Práctica de la lectura a primera vista o Interpretación de memoria de textos musicales
- o Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- o Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

31.4 Criterios de Evaluación del Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales

- 1) Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los aspectos básicos en la coordinación de los esfuerzos musculares para la posterior ejecución instrumental, y simultáneamente adquiere conciencia de una adecuada postura corporal que permita la correcta colocación del instrumento. También tendrá que dar cuenta de una respiración correcta en la que se obtenga una buena calidad sonora.
- 2) Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna realiza una lectura instrumental de la partitura en la que se superan la ejecución de dificultades rítmicas y dinámicas. Ajustando la velocidad de la ejecución a las indicaciones de tempo y metrónomo que figuran en la misma.
- 3) Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los conocimientos, a través de las indicaciones del profesor, de las distintas posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio, aplicando dichos elementos adquiridos para la obtención de una mejora en la calidad sonora.

- 4) Mostrar capacidad para abordar el estudio del repertorio.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna trabaja la interpretación de obras y estudios aplicando las indicaciones del profesor y progresa en su calidad interpretativa. A su vez, se valorará el interés mostrado y la constancia en la preparación de las obras y estudios.
- 5) Interpreta obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna reconozca las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio y las transmite en su interpretación.
- 6) Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de realizar mejoras en la fluidez y adquisición de técnicas en la ejecución a primera vista de fragmentos adaptados su nivel.
- 7) Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de aplicar las indicaciones del profesorado en las técnicas de memorización en la interpretación de partituras o fragmentos del repertorio. A su vez, se valorará la contención y mantenimiento de la concentración en la interpretación.
- 8) Adquirir la autonomía necesaria, a través de las indicaciones del profesor, para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna se implica en la interpretación de la obra teniendo en cuenta el estilo y características de la misma.
- 9) Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones dadas por el profesor, así como

la realización de un posterior análisis de lo ejecutado con una señalización de los aciertos y errores, estableciendo un plan de corrección en las deficiencias detectadas en el repertorio.

- 10) Interpretar en público, como solista, obras del repertorio demostrando la capacidad comunicativa.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna aplica los conocimientos para desenvolverse con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición corporal acorde con el instrumento. Se valorará que mantiene el grado de concentración necesario durante la interpretación de la obra.

- 11) Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales

- 12) Realizar diversos exámenes de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de un periodo temporal.

o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

31.5 Procedimientos de Evaluación en el Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales

Para el proceso ordinario de evaluación del alumnado se tendrá en cuenta los siguientes apartados:

Medios e Instrumentos	Registros	Criterios de Calificación Se obtendrá según los porcentajes siguientes
A.- Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de la evolución obtenida, así como de los objetivos y contenidos adquiridos	55%
A ¹ Trabajo diario		40%
A ² Actitud		15%
B.- Exámenes de escalas, estudios, y obras	Observación y anotación escrita de los exámenes realizados	25%
C.- Audición pública	Observación escrita de las audiciones, así como grabaciones de las mismas	20%

32.1 Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales

32.2 Objetivos del Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales

Adequar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental

- o Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras
- o Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento
- o Mostrar capacidad para abordar el estudio de las obras de repertorio o Interpretar obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra
- o Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión
- o Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio

32.3 Contenidos del Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales

- o Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como son los armónicos, furrulato o bending, como medios para mejorar la calidad interpretativa
- o Práctica de ejercicios de relajación y control muscular evitando tensiones en brazos, cuello y espalda, con el fin de salvar posibles lesiones.
- o Perfeccionamiento de las articulaciones de picado sencillo, picado ligado y staccato, perfeccionamiento del doble y triple picado.
- o Desarrollo de la velocidad de digitación con distintas articulaciones en diferentes velocidades
- o Práctica de escalas, arpeggios e intervalos en cualquier escala y con cualquier alteración
- o Trabajo de los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, respiración y expresión
- o Práctica y perfeccionamiento del vibrato
- o Práctica con trompetas en Do, Mib, Re y Piccolo en Sib y La.
- o Práctica de diferentes ejercicios para desarrollar el registro del instrumento o Práctica de obras y estudios que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica
- o Interpretación de obras pertenecientes a diferentes estilos con arreglo a las distintas convenciones interpretativas
- o Práctica y perfeccionamiento de la ornamentación, como trinos, semitrinos, cualquier tipo de grupeto, mordentes y apoyaturas
- o Audiciones de fragmentos y obras representativas de diferentes estilos como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico
- o Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones

- o Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento
- o Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio trabajado en el aula o Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización en pequeños fragmentos de al menos 70 compases de 4 por 4
- o Práctica de la lectura a primera vista o Interpretación de memoria de textos musicales
- o Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- o Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

32.4 Criterios de Evaluación del Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales

- 1) Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los aspectos básicos en la coordinación de los esfuerzos musculares para la posterior ejecución instrumental, y simultáneamente adquiere consciencia de una adecuada postura corporal que permita la correcta colocación del instrumento. También tendrá que dar cuenta de una respiración correcta en la que se obtenga una buena calidad sonora.
- 2) Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna realiza una lectura instrumental de la partitura en la que se superan la ejecución de dificultades rítmicas y dinámicas. Ajustando la velocidad de la ejecución a las indicaciones de tempo y metrónomo que figuran en la misma.
- 3) Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los conocimientos, a través de las indicaciones del profesor, de las distintas posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio, aplicando dichos elementos adquiridos para la obtención de una mejora en la calidad sonora.
- 4) Mostrar capacidad para abordar el estudio del repertorio.

- o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna trabaja la interpretación de obras y estudios aplicando las indicaciones del profesor y progresa en su calidad interpretativa. A su vez, se valorará el interés mostrado y la constancia en la preparación de las obras y estudios.
- 5) Interpreta obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna reconozca las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio y las transmite en su interpretación.
- 6) Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de realizar mejoras en la fluidez y adquisición de técnicas en la ejecución a primera vista de fragmentos adaptados su nivel.
- 7) Memorizar e interpretar fragmentos musicales del repertorio.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna es capaz de aplicar las indicaciones del profesorado en las técnicas de memorización en la interpretación de partituras o fragmentos del repertorio. A su vez, se valorará la contención y mantenimiento de la concentración en la interpretación.
- 8) Adquirir la autonomía necesaria, a través de las indicaciones del profesor, para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna se implica en la interpretación de la obra teniendo en cuenta el estilo y características de la misma.
- 9) Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones dadas por el profesor, así como la realización de un posterior análisis de lo ejecutado con una señalización de los

aciertos y errores, estableciendo un plan de corrección en las deficiencias detectadas en el repertorio.

10) Interpretar en público, como solista, obras del repertorio demostrando la capacidad comunicativa.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna aplica los conocimientos para desenvolverse con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición corporal acorde con el instrumento. Se valorará que mantiene el grado de concentración necesario durante la interpretación de la obra.

11) Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales

12) Realizar diversos exámenes de manera trimestral en el que se demuestren las capacidades conseguidas y desarrolladas en el instrumento a lo largo de un periodo temporal.

o Este criterio de evaluación trata de comprobar el dominio y la musicalidad desarrollada a lo largo de un periodo de tiempo, de manera que el alumnado muestre las capacidades adquiridas a través del trabajo diario.

32.5 Procedimientos de Evaluación en el Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales

Para el proceso ordinario de evaluación del alumnado se tendrá en cuenta los siguientes apartados:

Medios e Instrumentos	Registros	Criterios de Calificación Se obtendrá según los porcentajes siguientes
A.- Trabajo diario en el aula	Diario de clase como registro de la evolución obtenida, así como de los objetivos y contenidos adquiridos	55%
A ¹ Trabajo diario		40%
A ² Actitud		15%
B.- Exámenes de escalas, estudios, y obras	Observación y anotación escrita de los exámenes realizados	25%
C.- Audición pública	Observación escrita de las audiciones, así como grabaciones de las mismas	20%

33.1 Procedimientos de Evaluación de carácter general de las Enseñanzas Profesionales

En el proceso enseñanza y aprendizaje, un aspecto importante es la evaluación. En ella se deben valorar todos los factores y fases que intervienen en el proceso, afectando a todos los implicados en la enseñanza: el sistema educativo, profesorado, alumnado, programación, recursos, etc. La evaluación debe ser cuantitativa y cualitativa, permitiendo la continua revisión y mejora del proceso enseñanza y aprendizaje.

En nuestra programación distinguimos cuatro tipos de evaluación:

- o Evaluación Inicial: es la que nos permite observar los conocimientos previos o errores conceptuales.
- o Evaluación Formativa: es la que nos permite observar la marcha del proceso enseñanza – aprendizaje, con el fin de perfeccionarlo y obtener un mejor rendimiento.
- o Evaluación basada en los Criterios: es la que nos permite valorar al alumno de forma individual.
- o Evaluación Sumativa: nos permite valorar el nivel de aprendizaje del centro de interés y se explicará al final del proceso.

Para poder llevar a cabo la evaluación formativa, debemos tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- o ¿Qué evaluar? En este caso se evaluarán los contenidos de cada curso de nuestra programación.
- o ¿Cómo evaluar? Se evaluará utilizando los criterios de evaluación enumerados en cada apartado correspondiente a cada curso; también mediante la observación del progreso diario del estudiante y seguimiento de las tareas marcadas. Para ello, utilizaremos unos procedimientos de recogida de información, donde tiene especial importancia la observación sistemática del proceso de aprendizaje del alumno a través del seguimiento directo de las actividades. Para que la observación sea efectiva, será necesario precisar en cada ocasión lo que se pretende observar, los instrumentos y los periodos de tiempo para la recogida de información. Se usará un diario en el que se pueda recoger de forma concreta los elementos observables (permiten recoger información sobre actividades cotidianas), grabaciones en vídeo o audio digital (muy útiles para evaluar las actitudes que profesores y alumnos manifiestan en el desarrollo cotidiano de la clase individual y colectiva).

Los instrumentos de los cuales nos valdremos para la evaluación del progreso del aprendizaje, aplicables a los bloques de criterios de evaluación serán:

- o Trabajo diario en el aula: interpretación de obras y estudios ante el profesorado (55% de la calificación total).
- o Exámenes de escalas, estudios y obras (25% de la calificación total).

- o Audiciones y conciertos en público (20% de la calificación total).

Dentro de este apartado de evaluación, se realizará un control trimestral en relación a la evolución del alumno. En cada trimestre existente (tres en total), se tendrá en cuenta si el alumno ha progresado de manera adecuada y ha superado los contenidos previstos en cada uno para poder aprobar la evaluación que tiene carácter de continua (los contenidos de cada trimestre son asimilados por el alumno, de manera que son tenidos en cuenta en este proceso de enseñanza-aprendizaje como materia para el siguiente trimestre). El calendario escolar quedará fijado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de los Decretos correspondientes, estableciéndose así unos periodos de tiempo de la siguiente manera:

- o 1º trimestre: Septiembre-Diciembre
- o 2º trimestre: Enero-Marzo
- o 3º trimestre: Abril-Junio

34.1 Desarrollo de los exámenes

Los exámenes se realizarán de manera trimestral en el que se calificarán las capacidades obtenidas a lo largo del trimestre. Dicho proceso evaluativo se realizará dentro del horario de clase del alumnado, sin tener un carácter recuperable, puesto que la nota calificativa del proceso evaluativo viene determinada en la presente programación didáctica. Simultáneamente, y cuando el profesorado lo requiera, se podrá realizar exámenes a lo largo de los correspondientes trimestres teniendo todos ellos un perfil público. A su vez, el profesorado tendrá la capacidad de llevar a cabo exámenes en conjunto si lo requiere, de manera que el alumnado pueda manifestar las capacidades adquiridas ante el resto de compañeros. La realización de los exámenes será obligatorio para el alumnado, ya que en caso de la no presencia del intérprete al mismo, se calificará con la nota 0. La calificación de dichos procesos se corresponderá entre 0 y 10 para su correspondiente aplicación de porcentaje que se establece en la presente programación didáctica. En este proceso, el profesorado escogerá el material a interpretar en clase, estando formado éste por todo lo interpretado en el aula a lo largo del trimestre, tanto obras, como estudios y los aspectos técnicos que el profesorado quiera supervisar.

35.1 Pérdida del Proceso de Evaluación Continua en las Enseñanzas Profesionales

La asistencia a clase tiene un carácter obligatorio. La falta a clase de manera injustificada implicaría la pérdida del proceso de evaluación continua al que está sujeto el alumnado. La justificación se determina a través de enfermedad o fuerzas mayores, siempre con el correspondiente justificante médico o responsable de la fuerza mayor que impide la asistencia al aula. La resolución de que una fuerza mayor sea o no justificada estará determinada por el profesor.

Computar un número superior al 30% de faltas injustificadas en cada trimestre, implica perder el proceso de evaluación continua, así como la suspensión de dicho trimestre.

Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en Junio. Para ello el alumnado deberá solicitarlo por escrito al profesorado antes del 19 de Mayo del curso correspondiente. Quedando firmada dicha petición por el profesorado y el alumnado. En caso de necesitar ser acompañado por un pianista acompañante, deberá también de dejar constancia de ello en dicho documento, así como el material que necesite el intérprete al piano. Para el desarrollo de dicha prueba se tendrán en cuenta los puntos establecidos en el apartado Mínimos Exigibles en las Enseñanzas Profesionales que se fijan en el presente documento, así como los Contenidos que se dictan para el que curso al que pierde el proceso de Evaluación Continua

36.1 Mínimos Exigibles en las Enseñanzas Profesionales

Si a raíz de lo establecido en los Objetivos, Contenidos, y Criterios de Evaluación de cada curso correspondiente, el alumnado obtiene una calificación inferior a cinco en la Evaluación Final de Junio, tendrá derecho a la realización de una prueba extraordinaria en septiembre, con el fin de mostrar una superación de las capacidades que se exigen en el que curso en el que se encuentra. Para la realización de dicha prueba, el alumno interpretará el repertorio de todo el curso, establecido por el Departamento de Viento Metal, y citado en la presente programación didáctica. La prueba podrá ser realizada ante un tribunal formado por los profesores de la especialidad de trompeta o del Departamento de Viento Metal. Los criterios de evaluación y de calificación que se agrupan en el presente apartado servirán para la comprobación de la adquisición de las habilidades en el proceso de enseñanza y aprendizaje que se exigen en el alumnado. Para el desarrollo de la prueba será necesario que el alumno o alumna ejecute:

- o Interpretación de 3 estudios de cada método fijado en la presente programación en el apartado Recursos Didácticos del correspondiente curso en el que se encuentra. La elección de dichos estudios estará a cargo de uno de ellos por parte del alumnado, y el resto a elección del profesorado examinador
- o Interpretación de las obras trabajadas a lo largo del curso. Una de ellas a elección del alumnado, y otra mediante sorteo entre las que quedan de las trabajadas.
- o Interpretación, en el apartado técnico, de 4 escalas de las que se fijan en los contenidos del curso correspondiente. La elección de dichas escalas estará a cargo de dos de ellas por parte del alumnado, y las dos restantes por parte del profesorado examinador
- o Interpretación, en el apartado técnico, de la escala cromática en toda la extensión del instrumento, con las articulaciones que se fijan en los contenidos correspondientes al curso

Para que el proceso implique una promoción por parte del alumnado, será necesaria una calificación superior a cinco. Para la adquisición de dicha calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- o Escalas 20%
- o Estudios interpretados 30%
- o Obra a elección del alumnado 30%
- o Obra mediante sorteo 20%

En el desarrollo de la prueba, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación por parte del profesorado:

- 1) Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los aspectos básicos en la coordinación de los esfuerzos musculares para la posterior ejecución instrumental, y simultáneamente adquiere consciencia de una adecuada postura corporal que permita la correcta colocación del instrumento. También tendrá que dar cuenta de una respiración correcta en la que se obtenga una buena calidad sonora.
- 2) Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna realiza una lectura instrumental de la partitura en la que se superan la ejecución de dificultades rítmicas y dinámicas. Ajustando la velocidad de la ejecución a las indicaciones de tempo y metrónomo que figuran en la misma.
- 3) Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento.
 - o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna adquiere los conocimientos, a través de las indicaciones del profesor, de las distintas posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio, aplicando dichos elementos adquiridos para la obtención de una mejora en la calidad sonora.
- 4) Mostrar capacidad para abordar el estudio del repertorio.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna trabaja la interpretación de obras y estudios aplicando las indicaciones del profesor y progresa en su calidad interpretativa. A su vez, se valorará el interés mostrado y la constancia en la preparación de las obras y estudios.

- 5) Interpretar obras de diferentes estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna reconozca las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio y las transmite en su interpretación.

- 6) Haber adquirido la autonomía necesaria, a través de las indicaciones del profesor, para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna se implica en la interpretación de la obra teniendo en cuenta el estilo y características de la misma.

- 7) Haber mostrado un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones dadas por el profesor, así como la realización de un posterior análisis de lo ejecutado con una señalización de los aciertos y errores, estableciendo un plan de corrección en las deficiencias detectadas en el repertorio.

- 8) Haber mostrado interés en la búsqueda y selección de información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

o Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales

37.1 Recursos Didácticos para las Enseñanzas Profesionales en Trompeta

37.2 Recursos Didácticos para **Primer Curso de Enseñanza Profesional** en Trompeta

-Método “C. Colin

- Técnica moderna de la Trompeta P. Thibaud.

-Método “J. Stamp”

-Método “Lirical studies” de Concone. Para la práctica de la repentización y el transporte “a vista”.

Interpretación:

- Método “Technical Studies” de H. L. Clarke..... Estudios 3, 4 y 5 con sus respectivos ejercicios.
- Método “Escuela de velocidad e interpretación” de E. Paudert.....Estudios del 1 al 9.
- Método de transporte L. Lieserin vol.1. (Los ejercicios que el profesor estime oportuno.)
- Método de trompeta J. B. Arban (versión de pastas duras):

Pag 78 ej 6 a 24.

Pág. 91 ej 1 y 2.

Pág. 94 ej 4 a 20.

Pág. 155 ej 1 a 20.

Obras:

- Sonata en fa..... A. Corelli.
- Two sonatas.....J. Hook.
- Fantasía Andaluza.....J. González.
- Valse sentimentale..... P. I. Tchaikovski. (Una de estas obras habrá de ser interpretada de memoria.)

Temas (teoría):

Evolución histórica de los instrumentos de viento metal. Antecedentes de la trompeta moderna.

37.3 Recursos Didácticos para Segundo Curso de Enseñanza Profesional Trompeta

-Método “C. Colin”

- Técnica moderna de la Trompeta P. Thibaud.

-Método “J. Stamp”

-Método “Lirical studies” de Concone. Para la práctica de la repentización y el transporte “a vista”.

Interpretación:

- Método “Technical Studies” de H. L. Clarke..... Est, 6, 7 y 8 con sus respectivos ejercicios.
- Método “Escuela de velocidad e interpretación” de E. Paudert.....Estudios del 10 al 18.
- Método de transporte L. Liesering vol. 2. (Los ejercicios que el profesor estime oportuno.)
- Método de trompeta J. B. Arban (versión de pastas duras):
 - Pág. 82 ej. 19 a 31
 - Pág. 92 ej. 2 y 3
 - Pág. 95 ej. 11 al 23
 - Pág. 142 a la 151
 - Pág. 160 ej. 18 a 41
 - Pág. 175 ej. 1 a 10

Obras:

- Suite nº 1 G.P. Telemann

- Morceau de concours G. Alary
- Lied et Scherzo J. Albrespic
- Sonata VIII A. Corelli
- Invocation R. Starer
- Solos de orquesta a propuesta del profesor.

Temas (teoría):

Sistema de válvulas y pistones, su aplicación en los instrumentos de viento metal.
La trompeta moderna, descripción de sus características constructivas

37.4 Recursos Didácticos para **Tercer Curso de Enseñanza Profesional Trompeta**
-Método “C. Colin”

- Técnica moderna de la Trompeta P. Thibaud.

-Método “J. Stamp”

-Método Lirical studies de Concone. Para la práctica de la repentización y el transporte “a vista”.

Interpretación:

- Método “Technical Studies” de H. L. Clarke..... Est, 9 y 10 con sus respectivos ejercicios.
- Método “Escuela de velocidad e interpretación” de E. Paudert....Estudios del 19 al 24.
- Método de transporte “Vingt quatre vocalises” de M. Bordogni...Est. 1 al 6.
- Método “25 Characteristic Studies” de Chavanne Est 1 y 2.
- Método de trompeta J. B. Arban (versión de pastas duras):

Pág. 99 ej. 1 a 6

Pág. 104 ej. 1 a 8

Pág. 108 ej. 1 a 5

Pág 111 a 114

Pág 142 a 151

Pág 164 a 168.

Pág 176 a 178.

Obras:

- Heroic Music G. P. Telemann
- Piece de concours G. Balay
- Andante y Scherzo H. Busser
- Gotas de Agua A. Petit
- Der Liebestraum T. Hoch
- Solos de orquesta a propuesta del profesor.

Temas (teoría):

Historia de los metales: de la prehistoria a Roma.

o

37.5 Recursos Didácticos para **Cuarto Curso de Enseñanza Profesional Trompeta**

-Método “C. Colin”

-Técnicas modernas de la Trompeta P. Thibaud

-Método “J. Stamp” a trabajar dependiendo de las necesidades del alumnado.

-Método Lirical studies de Concone. Para la práctica de la repentización y el transporte “a vista”.

Interpretación:

- Método “Characteristic Studies” de H. L. Clarke..... Estudios 1 a 7.
- Método de transporte “Vingt quatre vocalises” de M. Bordogni..Est. 7 a 12.
- Método “25 Characteristic Studies” de Chavanne Estudios 4 a 7.

- Método “25 virtuosism Studies” de Chavanne Estudios 1 y 2.
- Método “20 estudios difíciles” de Alphonse. Vol. 1º..... Estudios 1 a 7.
- Método de trompeta J. B. Arban (versión de pastas duras):
 - Pág. 102 ej. 7 a 12
 - Pág. 106 ej. 1 a 4
 - Pág. 109 ej. 5 a 7
 - Pág. 125 a 130
 - Pág. 168 ej. 57 a 76
- Pág. 178 ej. 15 a 38

Obras:

- Fantasia Concertante P. Bonneau.
- Prelude et Allegro A. Donato.
- Sonata em La mayor G. P. Haendel.
- Sonata J. Hubeau.
- Concertpiece nº 2 W. Brandt.
- Solos de orquesta a propuesta del profesor.

Temas (teoría):

Historia de los metales, de Roma al Renacimiento.

37.6 Recursos Didácticos para Quinto Curso de Enseñanza Profesional Trompeta

-Método “C. Colin

-Técnicas modernas de la Trompeta P. Thibaud

-Método “J. Stamp” a trabajar dependiendo de las necesidades del alumnado.

-Método Lirical studies de Concone. Para la práctica de la repentización y el transporte “a vista”.

Interpretación:

- Método “Characteristic Studies” de H. L. Clarke..... Est. 9 a 16.
- Método de transporte “Vingt quatre vocalises” de M. Bordogni..Est. 13 a 18.
- Metodo “25 Characteristic Studies” de Chavanne..... Est. 8 a 11, 14 a 16 y 20.
- Metodo “25 Virtuosity Studies” de Chavanne Est. 3 a 6.
- Metodo “20 estudios difíciles” de Alphonse. Vol. 1º..... Est. 8 a 14.
- Método “ 12 estudios melódicos y rítmicos” de M. Criado.....Est. 1 a 6.
- Método “ Estudios orquestales para tpta.” de V. Brandt.....Est. 1 a 12.
- Método de trompeta J. B. Arban (versión de pastas duras) Estudios Característicos desde el 1 a 7.
- A realizar 45 de estos Estudios durante el curso.

Obras:

- Rhapsodie.....E. Bozza.
- Slaviche fantasie..... C. Hohme.
- Fantasía en mi b.....C. Sains Saens.
- Sonata.....H. Purcell.
- Andante et scherzoJ. Barat.
- Concertpiece nº 1..... W. Brandt.
- SonataP. Hindemith.

Solos de orquesta a propuesta del profesor.

Temas (teoría):

Historia de los metales, Barroco y Clasicismo.

37.7 Recursos Didácticos para **Sexto Curso de Enseñanza Profesional Trompeta**

-Método “C. Colin”

-Técnicas modernas de la Trompeta P. Thibaud.

-Método “J. Stamp” a trabajar dependiendo de las necesidades del alumnado.

-Método Lirical studies de Concone. Para la práctica de la repentización y el transporte “a vista”.

Interpretación:

- Método “Characteristic Studies” de H. L. Clarke..... Est. 17 a 24.
- Método de transporte “Vingt quatre vocalises” de M. Bordogni..Est. 19 a 24.
- Metodo “25 Characteristic Studies” de Chavanne...Est 17 a 19, y 21 a 24.
- Metodo “25 Virtuosity Studies” de Chavanne Est. 4,7,8,9.
- Metodo “20 estudios difíciles” de Alphonse. Vol. 1º..... Est. 15 a 20.
- Método “12 estudios melódicos y rítmicos” de M. Criado.....Est. 7 a 12.
- Método “Estudios orquestales para trompeta.” de V. Brandt.....Est. 13 a 24.
- Método de trompeta J. B. Arban (versión de pastas duras) Estudios Característicos desde el 8 a 14.
- A realizar 60 de estos estudios durante el curso

Obras:

- Concerto.....J.N. Hummel.
- Concierto en sib.....A. Aroutunian.
- Rustiques.....E. Bozza.
- Concierto.....Neruda.

- Concierto.....J. Haydn.
- Sonatina.....Martinu.
- Fantasía CaprichoG. Parés.

Solos de orquesta a propuesta del profesor.

Temas (teoría):

Historia de los metales, romanticismo y contemporáneo.

40.1 Interpretación de la Relación de Obras expuestas a lo largo de las Enseñanzas Profesionales

El alumnado deberá de interpretar un mínimo de tres obras expuestas en la presente programación didáctica. La elección de dichas obras se llevará a cargo por el profesorado a comienzos de curso. No obstante, dicha elección se podrá modificar a lo largo del curso según se desarrolle el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno. A su vez, la elección podrá estar sujeta a obras de mismo nivel de las que figuran en la presente programación didáctica.

41.1 Acción Tutorial

La tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función del docente, por lo que los y las educando estarán a cargo de un profesor tutor, siendo el profesorado de la especialidad instrumental el responsable de la acción tutorial. En la presente programación didáctica, la labor de la tutoría incluye dos apartados principales:

- o Orientación sobre el estudio y rendimiento del mismo.

- o Compatibilidad con las enseñanzas de Régimen General u otras, diversidad de las materias que componen el currículo, y la progresiva especialización del alumnado que culmina con el acceso al Grado Superior de Música.
- o A su vez, y profundizando en los apartados expuestos referentes a la acción tutorial, el alumnado realiza un gran número de horas semanales en el centro, por lo que la labor del docente es primordial en el individuo, por ello, dicha labor conlleva una serie de intervenciones que se adhieren a lo expuesto anteriormente y que son:
 - o Participar en las actividades de orientación del alumno/a bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.
 - o Coordinar el proceso de evaluación del alumnado conjuntamente con los profesores de otras materias que compongan su currículo.
 - o Facilitar la integración del alumno/a en la especialidad y en las actividades organizadas por el centro.
 - o Orientarle y asesorarle sobre las posibilidades académicas y profesionales.
 - o Encauzar las demandas del alumno/a y sus inquietudes.
 - o Mediar ante el resto del claustro y del equipo directivo ante los problemas que se planteen derivados del alumno/a o de su grupo.
 - o Coordinar las actividades complementarias.
 - o Informar a la comunidad escolar de todo aquello que esté relacionado con las actividades docentes y complementarias de su alumnado.
 - o Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.

Simultáneamente, el profesorado para llevar a cabo un correcto proceso de enseñanza-aprendizaje debe realizar una serie de actividades tutelares concretas, que son:

- o Recogida de información sobre el alumnado: esta pesquisa concierne tanto a los datos básicos del mismo (edad, domicilio, teléfono...) como a otras cuestiones familiares (presencia de profesionales de la música, docente, medios...). A su vez, recogida de información académica, sociocultural, o de enseñanza (referente a si estudia en academia, escuela de música, formación donde toca, etc.).
- o Sesiones informativas con la familia: se plantean para dar a conocer el centro, y mostrar el desarrollo del proceso educativo a los padres, madres o tutores legales del alumnado, exponiendo los logros obtenidos o las dificultades encontradas en dicho proceso.
- o Sesiones de evaluaciones: son de asistencia obligatoria para el personal docente, correspondiendo al tutor o tutora ejercer como coordinador de dichas reuniones.

42.1 Atención al ANEAE

En el plano educativo, existen necesidades que exigen al docente una atención mayor, siendo un punto que ha adquirido gran importancia en la nueva reforma educativa. Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (A.C.I.); estrategias educativas que facilitan el proceso de enseñanza – aprendizaje para aquellos/as alumnos/as que necesitan unas necesidades educativas diferentes a las del grupo.

Existen dos casos de adaptaciones:

- o Significativas: se hace una supresión de elementos básicos de la programación, como los Objetivos, Contenidos, Metodología o Evaluación, estableciendo y adaptando los logros reales al alumnado.
- o No significativas: se hace una supresión de elementos que se suceden dentro de los aspectos básicos de la programación.

En las enseñanzas musicales, frente a unas programaciones abiertas, flexibles e individualizables, nos encontramos mayoritariamente adaptaciones significativas.

43.1 Alumnado con altas capacidades intelectuales

Se encuentran el alumnado que posea aptitudes excepcionales, y que por ello sean capaces de obtener un rendimiento superior a la media. En el Real Decreto 943/2003, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo, se trata en su artículo 9 sobre los criterios generales para la flexibilización de los diversos grados, ciclos o niveles en las enseñanzas de Régimen General.

Hay que hacer una distinción entre superdotación intelectual y talento musical, ya que el segundo de ellos demuestra aptitudes excepcionales para una faceta artística o cognoscitiva, por tanto, en la presente programación didáctica, aquellos alumnos que presenten estas facetas musicales, consistirá en una adaptación curricular en la que los aspectos básicos de la programación se correspondan con el curso siguiente, pudiéndose realizar una ampliación de curso en el mismo curso escolar, siempre que sea propuesto y aceptado por los docentes de las asignaturas interdisciplinares que comprenden el currículo del alumno

44.1 Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Se encuentran un alumnado que presentan algún tipo de discapacidad, o trastornos graves de conducta, por lo que es necesaria la adaptación de los recursos materiales o la adecuación de los elementos básicos que componen el currículo. Es evidente que la aptitud del individuo no está en relación con la discapacidad que sufra, pero sí es habitual una consideración de la misma, ya que el sujeto con dichas discapacidades no responderá de la misma manera que aquel individuo que esté plenamente capacitado.

Las propiedades beneficiosas de la música provoca en estas personas una respuesta gratificante, debido a la sensibilidad de la misma, por ello la música puede paliar discapacidades en el alumnado o ayudar al proceso de integración, comunicación, estimulación o asimilación del problema.

45.1 Actividades de Ampliación y de Refuerzo

Para un correcto desarrollo del proceso educativo, y tras lo expuesto en los apartados a la atención a la diversidad, y los apartados referentes al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, es necesario la realización de actividades en las que se suceda una ampliación de los contenidos a desarrollar en la presente programación didáctica, o actividades en las que exista una profundización de los mismos. Estas actividades, de manera generalizada, se desarrollan a partir de las siguientes pautas:

- o Actividades de ampliación: se desarrollan para aumentar el nivel de rendimiento del alumno
 - o Estudio de un nuevo repertorio bibliográfico
 - o Desarrollo y profundización de procedimientos técnicos ya trabajados a lo largo del curso
 - o Introducción de algunos aspectos técnicos nuevos que requieran mayor complejidad

- o Actividades de refuerzo: se desarrollan para una facilitación de la mejora del nivel exigido al alumno

- o Práctica y profundización aún mayor de aspectos técnicos que el alumnado necesita reforzar
- o Trabajo de ejercicios específicos personalizados
- o Modificación de la metodología aplicada
- o Modificación de los recursos expuestos en el presente documento

46.1 Desarrollo de las audiciones

Se realizarán al menos una audición a lo largo del curso escolar para el alumnado de básica a 4º de profesional, dos audiciones para el alumnado de 5º y tres para los de 6º; de manera que el alumnado pueda mostrar las capacidades y conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje. La participación en las mismas tiene un carácter obligatorio, perteneciendo al proceso evaluativo y calificativo, tal y como se fija en la presente programación. La no asistencia a la misma, por carácter injustificado conllevará la pérdida del proceso de evaluación continua siendo determinada una falta justificada como enfermedad o fuerzas mayores, siempre con el correspondiente justificante médico o responsable de la fuerza mayor que impide la asistencia al aula. La resolución de que una fuerza mayor sea o no justificada estará determinada por el profesor. La no realización de una audición modifica el proceso evaluativo, incluyéndose el porcentaje correspondiente a dicha audición en el apartado B.- de los medios e instrumentos de cada curso para la posterior evaluación. La fecha de las actividades académicas deberá ser expuesta con un mes de antelación como mínimo, de manera que el alumnado pueda acudir a la misma.

Será responsabilidad del alumnado la asistencia a los ensayos correspondientes con el pianista acompañante, o formación necesaria para la correcta audición (con un mínimo de tres ensayos por audición). La no realización de dichos ensayos, así como la realización de la audición sin el correspondiente acompañamiento reduce a la mitad el porcentaje correspondiente del apartado B.- de medios e instrumentos del proceso evaluativo, puesto que se considera que dicha interpretación está incompleta, por lo que debe restar nota total que se computa.

La obligatoriedad del alumnado, en respeto a sus compañeros, será la de permanecer en su totalidad a la audición realizada, puesto que no implicará un tiempo mayor o fuera del horario en el que se rige el centro. De esta manera, la actitud hacia los

o
compañeros y demás presentes en dichas actividades podrá influir en la nota, tal y como se fija en los porcentajes de los criterios de evaluación de la presente programación didáctica.

46.3 Recital Final

Todo alumnado que realice los estudios de Sexto de Enseñanzas Profesionales deberá realizar un recital final de carrera, en el que sea capaz de mostrar los contenidos adquiridos así como la independencia en la práctica del instrumento. Dicho recital se desarrollará al final del periodo escolar, quedando fijadas las responsabilidades del mismo por parte del alumnado en lo que se refiere a obras a interpretar, desarrollo, planteamientos, etc. De esta forma, el alumnado será capaz de mostrar una madurez frente a la toma de decisiones sin ser guiado por el profesorado. El carácter es obligatorio, pudiéndose dar el caso de ser más intérpretes de la especialidad del instrumento pero que realicen mismo curso los que participen en dicho evento. La duración del recital será de unos 15-20 minutos aproximadamente. La calificación correspondiente queda fijada a raíz de los porcentajes establecidos en el presente documento en lo que se refiere a dicho curso.